

**ACTA SESION ORDINARIA N°60
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**

IN - EXTENSO

FECHA **HORA INICIO** **HORA TERMINO**

PUBLICA

PRIVADA

SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. KAREM NEUBAUER ROJAS.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
MIGUEL BRUNA SILVA		X	
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		X
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		
CARLOS GARDEL BERRIOS	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA	X		
ANA SANDOVAL NICULANTE	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE	X		
JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO	X		

TABLA

- 1.- Lectura Acta Ordinaria N°59.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuentas.
- 4.- Aprobación Modificación Presupuestaria N°8 Area Municipal y N°5 Area Salud (SECPLA).
- 5.- Aprobación de Renovación de Patentes de Alcohol de la Comuna, correspondiente al año tributario municipal 2014 - 2015. (D.A.F.).
- 6.- Revisión del Acuerdo N°204 del H. Concejo Municipal, relacionado con el rechazo a autorizar la adjudicación en la licitación pública denominada "Remodelación Plaza Segura Clara Estrella Lo Espejo" - ID 750998-21-LP14, considerando el informe emitido por la Dirección de Adquisiciones) (Dirección de Adquisiciones).
- 7.- Incidentes.

1.- LECTURA ACTA SESION ORDINARIA N°59.

SRA. HENRIQUEZ ¿No hay observaciones?, pasamos al segundo punto.

2.- CORRESPONDENCIA.

SRA. NEUBAUER Se hizo entrega de:

- Memo. N°400-836 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre rechazo del Concejo a licitación pública Remodelación Plaza Segura Clara Estrella de Lo Espejo; documento que no se transcribe por formar parte de la presente acta.
- Memo. N°800-830 de la Dirección Jurídica, respecto a atrasos de los Sres. Concejales a las sesiones ordinarias de Concejo; documento que no se transcribe por formar parte de la presente acta.

3.- CUENTAS.

SRA. HENRIQUEZ Cuentas.

SRA. NEUBAUER Se hizo entrega de:

- Memo. N°200-231 de Secretaría Municipal, en que se adjunta decretos de prestaciones de servicios, contrataciones, propuestas públicas y privada.

SRA. HENRIQUEZ Cuentas, Nibaldo, que presidió la Comisión de Presupuestos.

SR. AHUMADA Sí, Presidenta gracias. Tuvimos una Comisión de Presupuestos con la mayoría de los miembros de la Comisión, de la modificación presupuestaria N°8 del Area Municipal, y la Modificación Presupuestaria de Salud, la N°5, donde por unanimidad se aprobó, solamente que hubo un pequeño detalle en una de las cuentas de DIDECO, que se equivocaron en el monto, y eso se reemplazó por otra y en todo caso no hay un mayor gasto del Municipio, sino que se sacó plata de un servicio para instalarlo en el otro, así es que por lo tanto estábamos de acuerdo en la modificación presupuestaria. Presidenta, gracias.

SR. SOTO Disculpe, en Cuentas, me faltan documentos. La semana recién pasada se reunió la Comisión de Modificación al Reglamento de Sala, donde estuvimos haciendo un análisis respecto a la propuesta que nos entrega la Dirección Jurídica, basándose en el documento que hace llegar la Asociación Chilena de Municipalidades, hay una discusión bastante intensa, artículo por artículo, llegamos hasta el Art. 33, por tanto hoy, a continuación de el Concejo, una vez finalizado el Concejo, vamos a continuar con la segunda parte de este documento. Asistió la totalidad de los integrantes de la Comisión, más los Concejales no miembros de la Comisión, estuvo el Concejo en pleno.

SRA. HENRIQUEZ Nibaldo, cuentas.

SR. AHUMADA Sí, no, es que yo iba a dar cuenta de una circular que salió de la Asociación Chilena de Municipalidades, donde se normalizaba el tema de la dieta, por gestiones que hizo el alcalde Felipe Delpin ante la Contraloría General de la República, y eso salió el dictamen de que entendió el Contralor de que estaba equivocado.

SRA. HENRIQUEZ Cuentas.

SR. SOTO Sí, indicarle al H. Concejo Municipal que a contar del día 4 de agosto al 8 de agosto, la Asociación Chilena de Municipalidades realiza sus escuelas de otoño-invierno, los puntos a desarrollar estas escuelas son Antofagasta, Serena, Valdivia, Concepción, por tanto se le indica esto a los colegas Concejales, para quienes vayan a participar de estos eventos puedan hacerlo con antelación, debido a que los cupos de cada una de las escuelas son limitados.

De más está aclarar que la presentación a Contraloría, respecto del tema de la dieta de los Concejales, es una presentación que hace la Comisión de Nacional de Concejales, acompañada por el presidente y el segundo vicepresidente, más el secretario ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, a Contraloría, quienes, obviamente en los plazos disponibles por la ley dan respuesta y acogen el recurso presentado por el equipo jurídico de la Asociación Chilena, encabezada por don Carlos Gaete, que el abogado jurídico, y otros que nos acompañaron ese día, obviamente que hubieron varias participaciones de alcaldes, como la que indicaba el colega Nibaldo Ahumada, que contribuyeron a que esto se dilucidara más rápidamente, pero es un paso más para la unidad del municipalismo chileno, creo que eso hay que saludarlo, y seguir trabajando en haras de esta unidad.

4.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8 AREA MUNICIPAL Y N°5 AREA SALUD (SECPLA).

Modificación Presupuestaria N°8 Area Municipal.

SRA. HENRIQUEZ Vamos a votar...

SR. SANDOVAL Perdón, me gustaría que explicara Remigio, respecto de la modificación que se hizo.

SR. LAGOS Yo quiero hacer una consulta, porque en una comisión anterior, cuando vimos la modificación presupuestaria anterior, uno de los acuerdos que tomó la comisión fue, desde ese momento, en todas las comisiones tenía que estar y entregarse los antecedentes al Director de Control, ya que el Director de Control es el asesor de este cuerpo colegiado de Concejales, y que también se dé a conocer al Alcalde también el acuerdo de que cuando se viera una modificación presupuestaria el Director de Control también tendría que estar aquí en la sala de Concejo.

Primero, yo quiero preguntar si en la comisión de ayer estuvo el Director de Control, y también hacer la consulta, que empezando este Concejo y viendo esta comisión, que ahora vamos a votar ese punto, por qué no está presente aquí el Director de Control, para que dé a conocer el estudio que haya hecho de esta modificación presupuestaria. Sólo eso.

SRA. HENRIQUEZ ¿Otra consulta?.

SR. SOTO Sólo indicarle al Concejal Lagos que en la comisión del día de ayer se reunión, efectivamente, la comisión, 4 integrantes de esta Comisión de Presupuestos, estuvo la Sra. Elizabeth Henríquez, el Concejal Oscar Diaz, el Concejal Nibaldo Ahumada, quien la preside y quien está haciendo uso de la palabra, a ellos se agregaron el Director de la SECPLA, el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el Director Jurídico de la Municipalidad, como así también el Administrador Municipal.

El presidente, tanto como los integrantes de la comisión, en ese minuto no encontraron necesaria la presencia del Director de Control, por las explicaciones que dieron ambos Directores involucrados en el tema, tanto SECPLA como DAF, fue coherente, pero sí creo que en las sesiones de Concejo debiese estar presente el Director de Control, en eso concuerdo plenamente con el colega Lagos, creo que es una obligación administrativa, la ley así lo estipula, por tanto yo le solicitaría al Administrador Municipal la posibilidad de que lo llame, para que se presente a la comisión, si es que hay alguna consulta que hacerle.

SRA. HENRIQUEZ Carlos Lagos.

SR. LAGOS Yo no quiero que ésto se arme en dimes y te diré, pero yo creo que eso fue un acuerdo de comisión, o sea, si uno de los acuerdos de comisión fue, lo recuerdo clarito, de que habiendo un documento, se le iba a mandar el documento al Director de Control, antes de la comisión, cosa que en la comisión él estuviera presente, o sea, no se pidió de que si los Concejales que estaban en ese momento estaban de acuerdo o no estaban de acuerdo que él estuviera presente, sino que fue un acuerdo de que en todas las comisiones él tenía que estar presente, fue un acuerdo de el cuerpo colegiado, sólo eso, no es para nada más, es para que se tomen las medidas del caso, y que en las próximas modificaciones presupuestarias, cuando se presenten, que en la comisión esté el Director de Control, como también esté acá.

SR. SOTO A ver, aclaremos una cosa, colega, disculpe, Presidenta, el Director de Control tiene que estar en todas las comisiones de modificaciones presupuestarias, ¿o en todas las comisiones?.

SR. LAGOS En las presupuestarias.

SR. SOTO Es que él dijo en todas las comisiones, me quedó dando vuelta, dije yo, va a pasar en puras reuniones.

HABLAN A LA VEZ

SRA. HENRIQUEZ Chiquillos, ordenemos por favor. Quién va a presentar.

SR. PEÑA Sres. Concejales, buenos días, Directores. Efectivamente, quizás por el tema, para responder al Sr. Lagos, efectivamente, dudamos si, efectivamente dudamos si nosotros enviamos la información en la comisión, previa a la comisión, cuando se solicita al Sr. Nibaldo Ahumada o si el Sr. Nibaldo Ahumada invitaba a Control, como invitación, entonces quizás ahí quedamos... pero ahora ya aclaramos, para las próximas, cuando se solicita alguna comisión le vamos a mandar copia a Control, para que también esté, el presidente de la Comisión le informa al Director de Control el día y la hora que se va a ejecutar la Comisión de presupuesto.

Ayer hubo, efectivamente, una Comisión de Presupuestos, tanto del área municipal y salud, en los términos generales, efectivamente se está traspasando para la contrata y para el área de salud, no se está reconociendo mayores ingresos, sino disminuyendo gastos, y ésta es una de modificación, la más explícita, en términos que se está racionalizando el gasto, estamos traspasando 80.000.000 a la contrata, no estamos excediendo el límite del 20% de gasto en personal, efectivamente, estos 80.000.000 no nos alcanzan a cubrir, según la cuantía que llevamos de aquí a final de año, pero como términos más generales, el gasto de contrata en enero fue 62, \$63.000.000.-, el de junio, que es un poquito más, que se pagan bonos, solamente unos bonos de escolaridad, se están pagando alrededor de \$46.000.000.-.

Entonces, por lo tanto, a una racionalización del gasto de las contrata, para disminuir y ustedes tengan como respaldo esa disminución.

Estamos traspasando también al Area de Salud \$60.000.000.-, está el Director de DAF, que nos puede explicar más, si es que piden más antecedentes, pero es solamente para pagar o inyectar mayor liquidez al Area de Salud, para el pago los pagos previsionales y aportes voluntarios, recuerden que tenemos plazo los días 10 de cada mes para hacer los pagos previsionales.

Estamos racionalizando recursos, efectivamente estas modificaciones por lo general se hacen en octubre, noviembre, pero debido a que los ingresos, tanto en el Area Municipal, de Salud y Educación, han sido muy conservadores, se está disminuyendo las partidas de gastos. No sé si quieren que lea todas las partidas de gastos.

Pasó un acontecimiento que es importante aclararlo, que en la comisión de ayer se vio, como lo dijo el Sr. Nibaldo Ahumada, entre las cuentas, que se analizó una modificación presupuestaria, no afecta, en términos generales, por eso se había disminuido algunos programas sociales, este trabajo lo hizo en conjunto la DAF con la DIDECO, lo cual la DIDECO de ese entonces, porque no estaba el Director titular, había aprobado unas disminuciones, junto con sus coordinadores, pero llegando el Director titular, efectivamente había unas diferencias, que había unos contratos ya obligados, entre comillas, que estaba el compromiso de pago, por lo tanto esto, nos percatamos ayer en la tarde, efectivamente, cuando el Director nos informa, en la alcaldía, entonces teníamos dos planes de acciones, cambiarla efectivamente ahora, o seguir con la modificación y después ir a Concejo nuevamente y explicar las razones, o tendríamos que recuperar ese saldo que no debía ser utilizado.

Pero por lo tanto se decidió ahora, por eso el Administrador llamó a cada uno de ustedes, informándoles que hubo ese cambio. Si me preguntan a mí, como técnico en el área, como Director de SECPLA, no afectaría mayormente esa modificación, a la que se vio ayer. Efectivamente, son cuantías que se disminuyeron, que han tenido una ejecución razonable a la fecha de este balance, a julio, eso sería por el Area Municipal.

SRA. HENRIQUEZ Opiniones. Ya, vamos a votar, por área.

SRA. NEUBAUER Se somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N°8 Area Municipal. Concejales Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejales Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejales Carlos Gardel.

SR. GARDEL Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Nivaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SRA. NEUBAUER Se da por aprobada, se aprueba por unanimidad de sus miembros la Modificación Presupuestaria N°8 Area Municipal.

Modificación Presupuestaria N°5 Area Salud.

SRA. HENRIQUEZ Preguntas, opiniones, quien tenga alguna disposición.

SR. PEÑA Efectivamente, en el Area de Salud, la modificación presupuestaria N°5, se reconoce los mayores ingresos por el aporte, por la cuadratura, la partida doble del Area Municipal al Area de Salud, y se están reconociendo cotizaciones previsionales, tanto en las plantas y en las contratas, no es para contratar más gente, sino para solventar la parte liquidez en el tema previsional. Es súper específica esta modificación.

SRA. HENRIQUEZ Votemos.

SRA. NEUBAUER Se somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N°5 Area Salud. Concejal Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Carlos Gardel.

SR. GARDEL Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Nivaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SRA. NEUBAUER Se aprueba por unanimidad de sus miembros la Modificación Presupuestaria N°5 Area Salud.

5.- APROBACION DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL AÑO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2014 - 2015. (D.A.F.).

SRA. HENRIQUEZ Opiniones.

SR. SANDOVAL Se iba a hacer una presentación.

SRA. HENRIQUEZ ¿Quién va a hacer la presentación, DAF?. Héctor, adelante.

SR. CONCHA Mi nombre es Héctor Concha, pertenezco al Departamento de Rentas.

SRA. HENRIQUEZ Héctor, siga.

SR. CONCHA De acuerdo a lo expuesto en el Concejo anterior, que solicitaron un poco más de información acerca de las patentes de alcohol, y los distintos puntos de congestión de la Comuna, por lo que se hizo un catastro, con Carabineros de Chile, ajustando unos mapas y...

SRA. HENRIQUEZ ¿Las vigencias de las patentes se vieron acá?.

SR. CONCHA Y señalando los puntos más conflictivos que hay en la Comuna, de acuerdo a los delitos, además se adjuntó un plano de ubicación de patentes de alcohol, que se trabajó con la Dirección de Obras Municipales.

Ahora, también se pidió, de Secretaría Municipal, la información de la vigencia de las unidades vecinales que hay en la Comuna, que también se adjunta en los antecedentes.

SRA. HENRIQUEZ Preguntas. Lagos.

SR. LAGOS Sí, yo quería hacer, uno de los temas que más debatimos fue la participación de las organizaciones sociales con su respuesta en este tema de su opinión para la renovación de las patentes de alcoholes, y una de las situaciones que se conversó es que iba a trabajar en conjunto Rentas con Desarrollo Comunitario, o sea, el Area Territorial, para que la gente de Territorial pudiera ver, o ellos iban a ver la forma de acercarse a los dirigentes y que pudiéramos tener la respuesta, y la opinión de ellos, como quien dice, ésto se entrega un antecedente, me parece muy bien, porque estamos dando a conocer que hay un total de 29 juntas de vecinos, hay 10 que no están vigentes, hay algunas cosas que hay que arreglar porque estas últimas dos semanas hay algunas que han tenido elecciones, la diferencia es que a lo mejor no han entregado los papeles, o está en trámite los papeles, pero ya no son 10, son menos las que están no vigentes. Pero el acuerdo, lo que más pedimos los Concejales acá, fue que tuviéramos antecedentes de cartas, cual era la opinión que iba a tener cada junta de vecinos, la pregunta es si acaso vieron eso, lo trabajaron con Territorial.

SR. CONCHA Claro, algo se conversó con el Departamento, pero acorde al tiempo no pudimos emplear mayor información, además que nosotros hicimos un trabajo de enviar cartas a las juntas de vecinos, los mismos presidentes de las juntas de vecinos no quisieron recibir la carta, porque no tienen datos oficiales acerca de las patentes que habría en su jurisdicción.

SRA. HENRIQUEZ A ver, señalarles una cosa, que llegó un memorándum, no sé si lo tienen en su poder, N°400/846 del 2014, que ingresó ahora, el 8 de julio dice, aquí el Departamento Jurídico hizo un pronunciamiento al Concejo Municipal.

SR. DIAZ ¿Se podría dar lectura?.

SRA. HENRIQUEZ Sí, se podría dar lectura, para conocer completamente, de lo que mandó.

SRA. NEUBAUER Da lectura al Memo. 400/646, de Asesoría Jurídica, que se entregó a los Sres. Concejales, relacionado a solicitud de informe jurídico formulado por el Concejo Municipal, acerca de las facultades con motivo de la renovación de patentes de alcoholes; documento que no se transcribe por formar parte de la presente acta.

SRA. HENRIQUEZ Soto.

SR. LAGOS Presidenta, en el Concejo pasado este cuerpo colegiado hizo solicitudes, de las cuales yo veo, efectivamente, una, que no se cumplió, y la explicación del funcionario Héctor es que por la premura del tiempo no se alcanza a llevar a efecto.

Lo que yo creo que es pertinente solicitarle, y que bueno que se encuentre el Director de la DIDECO con nosotros, es solicitarle que para la próxima aprobación de las patentes de alcoholes, se pueda hacer un trabajo coordinado, tanto con el Departamento de Rentas como con la DAF, y de, por cierto, respecto a los informes que se deben evaluar en territorio, porque aquí lo que al Concejo más le interesa es poder contar, en su parte medular, con el informe que va salir o a nacer desde los vecinos mismos, ya sea vía unidad vecinal, o listado de vecinos, con sus firmas respectivas, para que el Concejo pueda tener un pronunciamiento respecto al comportamiento que deben tener los lugares de expendio de bebidas alcohólicas en cada uno de los territorios de nuestra Comuna.

Ahora, con la información proporcionada por el Departamento de Rentas, o elevada en este minuto al Concejo, yo creo que se hace absolutamente meritorio el poder votar.

Creo, Presidenta, que lo que menos debiese hacer el Concejo es renunciar a su herramienta legal que le otorga la ley, que es el poder fiscalizar, y aprovechar en este tipo de instancias el rechazar o aprobar el paso de un semestre al otro, de las patentes de alcoholes, creo sí que debe ser absolutamente fundado, fundado, cuando haya algún tipo de reclamación, ejemplo, pronunciamiento de la autoridad de Carabineros, que en este caso es quien fiscaliza, aparte de nuestros propios fiscalizadores, que también deben emanar algún informe, en caso negativo, alguna patente, como también el informe que pueda recibir el Concejal, o el Concejo, de parte de los vecinos que estén reclamando por hechos ocurridos, acaecidos, frente a uno de los lugares de expendio de bebidas alcohólicas.

Sin embargo creo prudente indicar, nuevamente, que se hace necesario en la Comuna de Lo Espejo ajustar una ordenanza, una ordenanza de funcionamiento de lugares de expendio de bebidas alcohólicas, que regule, en una parte mínima, nosotros sabemos lo que ocurrió en Providencia, lo que ocurrió en Santiago, lo que ocurrió en tantos lugares que intentaron, en algún minuto, los alcaldes, poner un cortapizza, porque la ley es bastante clara y ambigua, además, respecto al funcionamiento de los lugares de expendio de bebidas alcohólicas.

A mí me llama la atención, por ejemplo, que nosotros no tengamos farmacia en la Comuna de Lo Espejo, con turnos de atención las 24 horas del día, pero sí los fines de semana tenemos atención las 24 horas del día de lugares de expendio de bebidas alcohólicas, lo que me parece absolutamente contraproducente, por la problemática que nos acarrea con nuestra juventud y también con algunos adultos, que no saben controlar los excesos respecto a la ingesta de bebidas alcohólicas, entonces creo que este tipo de cosas debiesen estar un poco regladas, y la ley le entrega al Concejo, como cuerpo colegiado, la facultad de poderlo normar mediante una ordenanza local, donde le pongamos algunas exigencias respecto al funcionamiento. Eso, Presidenta.

SRA. HENRIQUEZ Opiniones. Carlos Lagos y Carlos Gardel, Juan Carlos.

SR. LAGOS Gracias, Presidenta. Mire, yo quería, en relación justo de unas palabras que recién tomaba el Concejal Carlos Soto, y verlo, por ejemplo, relacionado en algunos aspectos que a lo mejor entrega aquí el Director Jurídico, porque imagínese, hoy día no tenemos en los antecedentes la opinión de las juntas de vecinos, que yo creo que es un trabajo que debería haberse hecho.

Pero si nos fuéramos al fondo del documento que nos entrega el Director

Jurídico, aquí tendríamos que tener un informe del Municipio, del Municipio, donde nos digan, por ejemplo, si hoy día todas estas patentes, más allá de que la persona esté al día y todo eso, si están acorde a lo que estipula la ley, a los requisitos que coloca la ley, es más, uno de los puntos dice, si no también aspectos que importen una evaluación o apreciación del Municipio relacionado en general con las funciones que esa entidad desarrolle en el ámbito del territorio comunal.

Pero también en una de las partes dice que en vez de ponderar las consideraciones relativas a la seguridad pública, molestias vecinales u otros de similares naturaleza, en que eventualmente pueda fundarse su negativa, y ésto dice que esa es una responsabilidad del Concejo Municipal, y cómo yo, como Concejal, me voy a pronunciar ante eso si yo no tengo un informe que me diga, sabe qué, en la Villa Nueva Lo Espejo, claro, tenemos los mapas y nos dicen por junta de vecinos cuantas botillerías hay, pero no tenemos los antecedentes para decir, mire, sabe qué, en el tema de seguridad, el índice delictual, y todo lo que pasa, y que haya una evaluación, por ejemplo, hoy día tenemos, la pregunta es, porque por ejemplo aquí va, y nuevamente habla de, dice, que pierde, si es que pierde uno de los requisitos para tener la patente, y aquí habla, por ejemplo, estar cerca de establecimientos educacionales.

Yo me pregunto, de repente nosotros evaluamos y decimos no, es que lo pasa es que estaba primero la botillería y después se instaló el colegio, cuál va a ser el criterio que vamos a tomar, porque si es así, por ejemplo, cada vez que yo voy a evaluar el prorrogar una patente, para mí, por ejemplo, si van y me dicen, sabe qué, queremos aprobar esta patente y yo veo que hoy día la patente está cerca de un colegio, para mí, o sea, un tema subjetivo, pero para mí a lo mejor esa patente ya perdió la validez, porque tiene un colegio cerca.

Eso es lo que yo quiero ver los antecedentes, y esos antecedentes, claro, nunca se han pedido, pero yo creo que el tiempo no altera la necesidad del producto que queremos ver acá, de tener todos los antecedentes para poder evaluar bien el tema de las patentes, yo creo que el tema de este documento que nos manda el Director Jurídico nos debe servir a lo mejor en ésta que estamos atrasados, porque aparte que nos dan un plazo de 20 días después de lo informado por el Alcalde, ésto fue presentado en el Concejo pasado, no sé cuántos días quedarán para cumplir los 20 días, pero qué es lo que pasa, que hay antecedentes puntuales, o sea, hoy día cómo nosotros podemos evaluar si hoy día los muchachos que hicieron todo bien su trabajo en Rentas, nos entregaron, uno hoy día ve, por ejemplo, que están aquí, cada junto de vecinos, ordenadito donde están las botillerías, y eso hay que verlo, como también hay que revisar, por ejemplo si las direcciones de las botillerías es la que está en el pasaje que corresponde.

Por ejemplo yo me puse revisar acá, y en uno de los sectores que y más conozco, la Villa Nueva Lo Espejo aparece una, en la 37 B, aparece una botillería en un pasaje, y que en ese pasaje no hay ninguna botillería, y por qué lo digo, porque está a la vuelta de donde yo viví toda mi vida, y yo paso metido ahí, tengo mis amigos, tengo mis vecinos, y justo en el lugar donde está no hay ninguna botillería, en cambio en la esquina, no hay marcada una botillería y está, o sea, qué puedo decir, que la dueña del local donde está, Los Buenos Amigos, en la esquina, claro, la dueña vive en el pasaje, pero yo me pregunto cuál es la dirección de la botillería, adonde vive ella, o donde está el establecimiento, y esas cosas, por ejemplo, no es una pega de Rentas, es una pega que también tiene que hacer el Departamento de Fiscalización, y antes de presentarlo todo ésto, hacer un estudio, hacer una salida en la calle, y ver, por ejemplo, si el tema de las botillerías está en el lugar que corresponde, si no están, por ejemplo habla hasta del tema sanitario, y de repente, por ejemplo, hoy día, nos vamos a algunas botillerías donde la gente bebe ahí en el mismo lugar, siendo que no es restaurante, el tema de la orina, que se ponen a orinar afuera, ahí todo, también, un tema sanitario, y ahí, por ejemplo, justo en el punto 3 también habla que tiene que preocuparse el Municipio del tema sanitario.

SRA. HENRIQUEZ Opiniones, y le corresponde a Carlos Gardel, Juan Carlos, Carlos Soto y Nivaldo.

SR. GARDEL Sra. Presidenta, bueno, un poco en el contexto que se expresó mi colega anterior, la verdad que cuando uno analiza el plano de casos de lesiones, de delitos violentos, robos con intimidación y uno empieza a ver los planos que entrega Carabineros, versus los puntos que entrega Rentas, nos damos cuenta que a veces hay mucha coincidencia, en justamente, estos delitos, en estos puntos rojos, con los puntos ubicados justamente en las botillerías.

Entonces la verdad es que expreso mi preocupación al respecto, porque si uno empieza a analizar, claro, a lo mejor no es vinculante las decisiones de las juntas de vecinos, pero sí son ellos los que viven ahí y yo creo que de una u otra forma, y tal como dice Carlos Soto, ver un reglamento que pueda obligarlos a pronunciarse, por último que quede que no se quisieron pronunciar, derechamente, o sea que quede establecido, en donde la junta de vecinos que no se quisieron pronunciar que lo escriban y lo expongan que no quisieron, porque la verdad es que ésto queda en el aire de si se hizo o no se hizo, que claro, quién se hace responsable, y uno analiza ésto y la verdad que uno toma una decisión en base solamente a los documentos que entrega Rentas, o Carabineros, pero no del problema que se genera en el lugar con el tema de las botillerías.

Y yo lo expreso justamente por la relación que tengo en donde vivo, o sea, afuera de varias botillerías se ponen drogadictos a pedir plata, entonces es una situación que también uno analiza, y en la mayoría de las botillerías de esta Comuna la situación es así, fuera de las botillerías hay gente, entonces obviamente que hay una exposición mayor, de cualquier ciudadano, a que pueda ser asaltado, a que pueda ser violentado, porque muchas veces no le dan, entonces qué ocurre con ésto, que a la larga nosotros hacemos el análisis con respecto a los documentos que se nos entregan, pero no hay un análisis de fondo de caso a caso, de cada una, quiénes cumplen con los horarios, hay botillerías que se amanecen vendiendo alcohol, se amanecen en esta Comuna vendiendo alcohol.

Entonces esas situaciones son las que también preocupan al resto de la comunidad, porque lo que ven es que en el Municipio nadie hace nada, que todo sigue tal cual, que por más que reclamen la verdad que nadie toma el sartén por el mando, entonces, y nosotros nos encontramos año a año aprobando una situación en la cual yo diría que estos antecedentes son calcaditos a los que se entregaron el año pasado, son casi calcaditos, excepto por alguna otra modificación que se hizo durante el año, de un lugar a otro, y el resto es tal como lo presentan año a año, entonces yo creo que en ese sentido tiene que haber una mayor preocupación, justamente en este tema, en la cual nosotros hemos sido bastantes...

SRA. HENRIQUEZ Pasivos.

SR. GARDEL No, no pasivos, pero también hemos sido bastante cuidadosos cada vez que hay un traslado de una patente este Concejo ha sido cuidadoso, ha tomado parecer, independiente que no venga, muchas veces, el formulario, o la opinión de la junta de vecinos, se ha preocupado, muchas veces, el Concejo, de averiguar con los dirigentes, que qué es lo que ocurre ahí, qué es lo que está pasando con este traslado y la verdad es que en ese sentido hemos sido bastante cautos en cada una, de que se nos ha presentado un traslado de patente.

Y yo quiero pedir también que ésto lo estudiemos, el reglamento, que haya una ordenanza al respecto, que podamos ordenar este sistema, lo venimos pidiendo también del año pasado, no es de tan sólo de este año, el año pasado no pedimos un ordenamiento con respecto a una ordenanza del tema de alcoholes.

Y lo último, que hay un error en una junta de vecinos, que aparece Paola Videla como dirigente, y no es dirigente, es la Sra. Nancy Castillo, del mismo, de la 37 B Villa Nueva Lo Espejo, hay un error ahí. Eso, Presidenta.

SRA. HENRIQUEZ Juan Carlos.

SR. SANDOVAL Gracias, Presidenta. Sí, complementar un poco lo que acaban de decir mis colegas, en el sentido de hacer una real intervención con la ciudadanía, a qué me refiero yo, a que la participación, o sea, yo le agradezco al Director Jurídico que nos haya hecho este informe, la verdad es que nos ayuda bastante y aclara en varios aspectos nuestra participación respecto de esta decisión.

Sin embargo, independiente de que la opinión de las juntas de vecinos no sea vinculante, creo que para esta nueva gestión, así como también para este cuerpo colegiado de Concejales, es importante y relevante la participación ciudadana, por tanto la opinión de cada uno de los vecinos, en el caso particular, y no creo equivocarme, de mis colegas, nos importa, por tanto, independiente que no sea vinculante, nosotros en la sesión anterior tuvimos en la conversación, y le dimos vuelta a este tema, y pedimos que se hiciera un esfuerzo con la DIDECO para poder resolver aquellas consultas que no habían sido respondidas oportunamente.

Vuelvo atrás, cuando hago ver el tema de la participación ciudadana, para nosotros es importante, lo decía el colega Gardel, los vecinos todos tienen su responsabilidad también como vecinos, si bien nosotros, como Concejal, también tenemos nuestra responsabilidad, cada uno de los dirigentes también tiene la responsabilidad de opinar respecto de lo que ocurre en su entorno, por tanto, para nosotros es sumamente importante, independiente, como vuelvo a decir, independiente que sea o no vinculante en la toma de esta decisión para nosotros es importante la responsabilidad y la opinión de la comunidad.

Por tanto, pedir que para las futuras tomas de decisiones, se nos incorpore esta opinión, que para nosotros realmente ese relevante, y la verdad es que yo agradezco a los amigos de Rentas la documentación entregada, pero también pedimos una exposición. Nosotros estamos modificando el reglamento de sala, en el cual vamos a tener más tiempo aun para poder, con más atención y con más detalle, poder ahondar cada uno de los temas.

Yo espero que en el futuro, le pido al Administrador, en el futuro se consideren las peticiones que se hacen en este Concejo, y se ejecuten y se desarrollen de acuerdo a como lo vamos planteando. Eso.

SRA. HENRIQUEZ Gracias. Soto.

SR. SOTO A ver, Presidenta, creo que una de las áreas en que me he especializado desde que soy Concejal, es el tema de las patentes de alcoholes, me he dedicado en forma bastante minuciosa cada vez que hay un traslado, venta, otorgamiento, y creo que no lo he hecho mal, pero de verdad hay situaciones que me preocupan, podría detallar un montón, pero hay situaciones específicas que me preocupan, recién el colega Lagos indicaba lo que ocurría con las patentes de alcoholes que aparecía en el Pasaje Víctor Domingo Silva, que era de un vecino nuestro, que se traslada unos metros, a la esquina de Francisco Antonio Encina con Víctor Domingo Silva.

Un hecho puntual, voy a hacer mención en esta misma unidad vecinal, de dos hechos puntuales, quien estaba primero, y aquí casi hay que hacer una analogía de lo que ocurre en la conformación de las poblaciones en nuestro territorio, Villa Nueva Lo Espejo se funda entre términos del año 72 y año 73, quiénes la conforman, 11 campamentos venidos de diferentes territorios de la Región Metropolitana, con ellos nacen los primeros lugares de expendio de bebidas alcohólicas, por ejemplo el Restaurante Villa Nueva Lo Espejo, de la Sra. Alicia, en la calle Pablo Neruda, en donde funcionó durante muchos años el club que era de su esposo, Villa Nueva Lo Espejo, Lo Sierra, perdón, Lo Sierra, el Club Lo Sierra.

Con el tiempo, con el correr del tiempo, en la calle adyacente, a más de 300 m., 400 m. de distancia, se funda un colegio, que venía trasladado de la calle Jorge Guerra, en el Pueblo de Lo Espejo, y se instala en Balmaceda, siguen transcurriendo los años, este colegio pasa a otro dueño, ese señor tiene la posibilidad de hacer una ampliación, y una construcción nueva de este colegio, construye un edificio espectacular. Como este señor es más pudiente que los anteriores dueños de colegio, compró dos casas en la parte posterior del colegio, que es la parte de Pablo Neruda, dando una salida

hacia Pablo Neruda, y ojo, la puerta queda a menos de 30 m. del restaurante, a dos casas, estamos hablando de 18 m., ¿qué criterio se aplica?, porque aquí es un tema de criterio, porque si yo aplico a raja tabla la ley, chao restaurante, pero mi pregunta es, ¿qué criterio tuvo el Director de Obras para hacer el otorgamiento de la apertura de ese colegio en la parte posterior, para el otorgamiento de la patente de esta señora, qué fue lo que se tomó en cuenta, que era primero el local y después el colegio?.

Y no me voy a quedar solamente en eso, y voy a poner el otro ejemplo, Raúl, usted también lo conoce, usted también lo conoce, Raúl tiene su local en la esquina de Francisco Encina con el pasaje que da frente al Auco, que me parece la continuación de Augusto D'Halmar, o cambia de nombre, a menos de 100 m. del jardín infantil que está en la esquina de Pedro Prado con Francisco Encina, pero vuelvo a repetir, Raúl tiene ese local desde la fundación de la población, recuerdo, niño, niño, estoy hablando de 10 años, 12 años, que me mandaba mi papi a comprarle su cervecita al local y llevársela para la casa, ¿qué criterio se va a usar allí?, por eso es que es importante tener algo que lo regule, ¿y quién lo puede regular mejor que nadie?, una ordenanza, una ordenanza municipal.

El otro día yo hacía mención a la botillería del Giovanni, en Augusto D'Halmar, funciona 24-7, los mismos amigos nuestros que en algún día fueron, hoy día tú pasas por el lado y no les das la moneda, ¿qué te gritan?, claro, ahora soy concejal, estás... y otro epítetos más, pero es la verdad, o sea, al final terminamos disociándonos con la comunidad en torno al mal funcionamiento que tienen estos locales, que no solamente el Giovanni, yo siempre lo pongo como ejemplo, un día me va a retar, porque siempre lo saco a colación, pero es uno de los locales que trabaja 24-7, entonces es tiempo de regularlo, pero para eso creo que la Comisión de Ordenanzas, presidida por don Nibaldo Ahumada, junto con el equipo jurídico, no estoy diciendo don Nelson que se eche toda la pega encima, no, junto a un equipo jurídico debiésemos empezar a dar los pasos en la creación, y fíjate que no es tan difícil, porque nosotros podemos remitirnos a las ordenanzas que ya tienen otras comunas que han ido más a la saga que nosotros, yo esto se los pedí, ¿recuerdan?, el primer período que me correspondió, el 2004 al 2008, al Alcalde Inostroza, que hiciéramos ordenanza, nunca estuvo de acuerdo porque dijo que bastaba con que la ley lo regulaba todo, yo digo hay cosas que la ley no las regula, y que necesariamente debemos regularlas mediante una ordenanza.

Y solicitaría, Presidenta, la posibilidad de que pudiéramos llevar el punto a votación, porque caso contrario, bien dice la ley, con respecto al dictamen que nos indicaba Director Jurídico, la próxima semana el Alcalde estaría aprobando...

SRA. HENRIQUEZ Son 20 días.

SR. SOTO Sí, pero ojo, Presidenta, para terminar, en esta oportunidad sí recibimos mayor información que la que habíamos recibido en años anteriores, y eso hay que reconocerlo, en años anteriores no tuvimos los planos de la ubicación, en años anteriores no tuvimos los planos de las unidades vecinales, etc., etc., sí faltó, y comparto con Juan Carlos, que faltó una exposición, y vuelvo a repetir que estas exposiciones hay que prepararlas con tiempo, y hay que prepararlas en conjunto con otros equipos, porque la exposición necesariamente debiese ser con el Departamento de Rentas, como de la gente de Territorial en DIDECO, para poder entregar una información mucho más acabada, y ojo, que para aprobar y rechazar no solamente es el dictamen de la ley en torno a ello, sino que se nos presentan ahí qué ocurre con todas aquellas unidades vecinales, y que son la mayoría, que no entregan respuesta a la solicitud de pronunciamiento, porque normalmente a la junta de vecinos le llega la carta y no dan respuesta, no más. Eso, Presidenta, muchas gracias.

SRA. HENRIQUEZ Nibaldo.

SR. AHUMADA Gracias, Presidenta.

SRA. HENRIQUEZ Después Oscar Díaz, después viene don Nelson, y Carlos Lagos.

SR. AHUMADA La verdad de las cosas que mi estimado colega me ahorró muchas palabras que decir...

SRA. HENRIQUEZ Les voy a poner minutos, compañeros, porque se han demorado demasiado.

SR. AHUMADA Bueno, como decía, mi colega Soto me ahorró un montón de palabras porque la idea es de hacer una comisión para ver la ordenanza de patentes de alcoholes, y no esta larga discusión que nos podemos ahorrar en el Concejo y darla ahí y revisar todos los problemas que hay, porque deben recordar que en el año 92, más o menos, 94, cuando se entregaron las patentes, del censo en ese tiempo teníamos 120.000 habitantes, y hoy día debemos estar en 90.000, y de acuerdo a lo que nos han dicho los señores abogados, que nosotros tenemos derecho a patentes, de una por 1.000, de botillerías, una por 1.000 habitantes.

Entonces hay muchas cosas que tenemos que revisar, y es bueno, aquí Nelson nos puede aclarar también eso, y verlo en una comisión, porque si no, vamos a estar toda la mañana, es cosa que nos pongamos de acuerdo cuando podemos hacer la comisión, con los profesionales. Eso es, gracias.

SRA. HENRIQUEZ Díaz.

SR. DIAZ Muchas gracias. Algunas consultas prácticas, la primera, asumo que lo que ha dado a entender Rentas es básicamente que en primer lugar las juntas de vecinos no se han pronunciado, pese a haber solicitado el mayor esfuerzo, y haberse realizado, a lo mejor, el mayor esfuerzo posible de la Municipalidad, no se han pronunciado respecto de la consulta que ha requerido el Concejo.

SR. CONCHA No, en realidad no se hizo la segunda consulta.

SR. DIAZ Ya, no se hizo y por lo tanto no tenemos la posibilidad de tener la opinión de las juntas de vecinos, porque a esta altura ya no vamos a alcanzar a tenerlas dentro del plazo que tiene el Concejo para pronunciarse.

Y quiero dar por sentado que, en el fondo, el Concejo, al tener que ponderar todas las condiciones relativas para renovar las patentes de alcoholes, no cuenta con esa información, pero estamos igual obligados a hacerlo, careciendo de esa información.

Pero sí creo relevante que quede constancia de esa situación al momento de nosotros tomar esa decisión el día de hoy.

Segundo, consulta, el consultar si efectivamente, tal como se señala aquí en el informe, puede ser una pregunta de perogrullo, pero todos los requisitos necesarios están constituidos en las patentes hoy en día, asumo que las consultas aquí pueden ser a lo mejor extemporáneas, pueden ser producto de un debate, pero hoy día las patentes vigentes, ¿cumplen con todos los requisitos que la ley exige, están a las distancias debidas, cumplen los horarios, la Municipalidad fiscaliza para asegurarse que estas 217 patentes que nos presentaron está cumpliendo con todos los requisitos que la ley demanda?.

SR. CONCHA Al momento de entregar una patente de alcohol se pide todos los antecedentes necesarios para una patente definitiva, o sea, no hay patentes provisorias de alcohol, por lo tanto cumplen con todos los requisitos al momento de ser otorgada la patente.

SR. DIAZ Pero eso fue al momento de otorgarse hace mucho tiempo, ¿pero la Municipalidad fiscaliza que todos los requisitos considerados al momento de otorgar la patente y la autorización concedida, si eso lo entiendo.

SR. CONCHA En ese caso es el Departamento de Fiscalización es el que hace, si fuese necesario, que cumplen con los requisitos que indica la ley de alcoholes.

SR. DIAZ Pero ahí no entendí.

SR. CONCHA Es que el Departamento de Fiscalización es el encargado de fiscalizar que cumplan con los requisitos que indica la ley de alcoholes.

SR. DIAZ Correcto, eso se está haciendo.

SR. CONCHA Se hace, el problema está en que la cantidad de inspectores no alcanza, muchas veces, a fiscalizar todos los locales, todos los años, porque en realidad una mayor cantidad...

SR. DIAZ ¿Yo puedo solicitar un informe respecto a cuantos locales se han fiscalizado en el último período del año 2014?, o sea, en el fondo, debe haber algún registro que indique, de los 217 locales de venta de alcohol, cuántos de esos... no sé si la palabra es fiscaliza, pero cuántos de esos uno sabe que están cumpliendo todos los requisitos, no un fin de sancionatorio, que eso corresponde a otro rol, sino que nada más con un fin estadístico, de asegurarnos de que el Concejo precave que se estén cumpliendo todos los requisitos que la ley exige, a qué me refiero, simplemente que todos los datos, efectivamente, tal como señalaba un Concejal acá, la patente esté en la dirección que corresponde, porque si efectivamente la patente la entregamos hace 10 años atrás, y no la hemos vuelto a ver desde una cantidad X de años, cómo sabemos que esté, esa es la consulta.

SR. CONCHA Que estén completos los requisitos actualmente.

SR. DIAZ Exactamente, cómo sabemos que está cumpliendo los requisitos.

SR. SOTO Porque pasa por el Concejo el traslado, no puede...

SR. DIAZ No me refiero al traslado, no es lo que estoy preguntando, porque se supone que aquí los requisitos necesarios para el ejercicio deben concurrir en forma permanente, lo que nos señala aquí en el informe el abogado, no solamente deben estar al momento de su aprobación, en este informe, porque lo que nos entrega don Nelson Rocco, al momento de renovar el Concejo se hace responsable de que los requisitos para la renovación estén concurriendo al momento de ser renovados en este momento, o sea, estas 217 patentes deben, actualmente, estar cumpliendo todos los requisitos para su renovación actual, y a mí me da la impresión que puede que alguno de esos se nos pueda haber escapado, a lo mejor 1, 2, uno que otro, porque a lo mejor no los he fiscalizado, y alguno a lo mejor no está cumpliendo todos los requisitos de la ley.

Tercera consulta es si nos puede entregar un informe, un resumen, un pequeño punteo, patentes de alcoholes, que usted diga, mira, éstos son los requisitos más relevantes que tome en cuenta el Departamento de Fiscalización o a lo mejor donde está usted, pero a través suyo lo podemos solicitar, que tiene que cumplir hoy día, ésto es lo que se fiscaliza, en el fondo, estos son los 10 puntos, los 5 puntos, los 3 puntos, que tiene que cumplir para que la patente esté vigente.

El cuarto punto es agradecer la información que sí se entregó, detalladamente, respecto de la semana anterior, que es los mapas, la visualización geográfica de las patentes, el informe de Carabineros, que yo creo que da para hacer un trabajo con la mesa de seguridad comunal...

SRA. HENRIQUEZ De seguridad pública.

SR. DIAZ De seguridad pública comunal, yo creo que ahí se puede hacer un trabajo bastante enriquecedor, si es que se logra, también, motivar a la comunidad que debe estar preocupada en ese sentido, a lo mejor ahí hay algo que se puede iniciar después de la votación que tengamos ahora, pero creo que en el futuro debiera estar asegurado que los requisitos necesarios se cumplen no solamente por el momento... a lo mejor es igual para las municipalidades, yo creo que deber ser lo mismo, no solamente por el momento en que se entregaron y se cumplieron los requisitos de ellos es en el tiempo, eso es lo que nos acaban de señalar aquí en el punto 6° del informe

jurídico.

SR. CONCHA De acuerdo a lo mismo, lo que está haciendo el Departamento de Rentas, hace algún tiempo, es solicitar a todas las patentes de alcohol, para la renovación, es el certificado de antecedentes, que es uno de los requisitos importantes, súper importantes, para poder renovar una patente de alcohol, cosa que no se hacía anteriormente, de acuerdo a lo mismo.

SR. DIAZ Me parece muy bien.

SRA. HENRIQUEZ Lagos.

SR. DIAZ Un momentito, y agradecer también el informe jurídico, muy positivo.

SR. LAGOS Había pedido la palabra, para ahondar en algunos requerimientos que hizo don Oscar Díaz, pero el requerimiento mío va más allá de que si se puede hacer un informe o a lo mejor es necesario, igual, de las fiscalizaciones que se han hecho a los locales de expendio de bebidas alcohólicas, sino que dando a conocer que nosotros necesitamos un montón de antecedentes que hoy día no están a la mano, y unos puntuales, saber si están cumpliendo o no están cumpliendo con lo requerido, lo que da a conocer el punto 6 de este informe.

Y yo quería proponerle a mis colegas Concejales, que pudiéramos solicitar en este Concejo, para que lo vea el Sr. Administrador, que más allá de que hoy día votemos y se apruebe...

SRA. HENRIQUEZ El traslado de patentes.

SR. LAGOS No, no el traslado, la renovación de las patentes, que igual se haga un trabajo por parte del Departamento de Fiscalización, dando un plazo de, no sé, de 60 días, para que puedan salir a terreno y verificar que cada una de las patentes esté cumpliendo con los requerimientos, porque por ejemplo a Rentas le podemos preguntar y Rentas nos va a dar a conocer los requerimientos, pero legales, en papeles, pero aquí no solamente están los requerimientos, o sea, los requerimientos legales en papeles, están, y la gente está cumpliendo con todo, pero no sabemos si está cumpliendo con los requerimientos necesarios, por ejemplo lo que hablaba yo en el tema del uso de suelo, tenemos alguna gente que está ocupando espacios afuera de sus botillerías, podemos ver los que están allá en Pablo Neruda con Avda. Lo Sierra, que tienen ocupado un espacio, ahí hay unas botillerías, se lo ocupan ahí para ponerse a beber, y todo, tenemos también el tema sanitario.

Así es que yo no sé, es una propuesta que le quiero entregar a este Concejo, si se puede tomar, para que en un plazo de un 60 días el Departamento de Fiscalización pueda hacer este trabajo, más allá que esto se apruebe hoy día, pero sería necesario tenerlo como respaldo, y también para que nosotros sepamos como va caminando y como está teniendo funcionamiento cada una de las patentes de alcoholes.

SRA. HENRIQUEZ Una cosita muy pequeña, antes que intervenga usted, colega Soto, a mí me gustaría que también pudiéramos pedir, a través del Juzgado de Policía Local, todos los partes que se han ido cursando o todo lo que ha pasado.

Y lo otro, hay 9 juntas de vecinos que están vencidas, 9 ó 12 que están vencidas, nos quedan 13 días, de acuerdo a la ley dice 20 días para hacer esa renovación de patentes, nos quedan 13 días para poder pronunciarnos, pero también la parte de fiscalización me gustaría que le pudiéramos también dar seguridad a los funcionarios municipales con Carabineros, porque yo conversé con ellos cuando estuve allá, ellos dicen que son insultados, que son amenazados con armas, y que también me gustaría que también se viera, porque también son personas, y ver ese tema, hoy día como está Liliana Amulet allá a cargo, es una mujer, y también anda en la noche trabajando, fiscalizando, entonces también me gustaría que también pudiéramos ver, a través de la Comisión de Seguridad Pública, ahí ingresa Carabineros, ingresa la PDI, y todos los estamentos que hay acá en la Comuna, poder ver en esa

dirección.

Y también felicitar al Héctor, a Rentas, yo creo que han hecho un excelente trabajo, me queda la sensación que todavía nos falta poder profundizar más el tema en términos de entregar datos más precisos.

Y lo otro, felicitar a Nelson por esta jurisprudencia, esta solicitud, este informe jurídico, donde nos aclara algunos dictámenes. Así es que eso, colegas. Colega Soto.

SR. SOTO A ver, Presidenta, yo antes de intervenir quería hacerle dos consultas al Director Jurídico, primero, si este Concejo tiene la facultad de solicitarle informes a los juzgados de policía local, y si este Concejo tiene facultad de solicitarle informe a Carabineros de Chile.

Primero, por lo que veo y por lo que me indica con su cabeza el Director Jurídico, me parece que sí.

SR. ROCCO Si quiere le respondo al tiro.

SRA. HENRIQUEZ Sí.

SR. ROCCO Buenos días, Sres. Concejales. Efectivamente, los Concejos Municipales están facultados para, al tratar esta materia, y en razón de los aspectos de seguridad pública, hacer las consultas a los juzgados de policía local, de su propia comuna, obviamente, y, no lo dijo la Sra. Presidenta, pero podría ser inclusive extendida hasta los juzgados de garantía, porque los delitos de la ley de alcoholes se tratan por los jueces de garantía.

Y también requerir a cualquier organismo que pudiera tener que ver con esta materia, organismos públicos u organismos privados, por qué, porque esa información es base, justamente, para la resolución del Concejo, así es que está facultado el Concejo, de hecho se hace, en los Concejos cuando, por ejemplo, lo voy a decir al tiro, cuando se trata, por ejemplo, de la clausura definitiva de los establecimientos, que lo puede pedir el Concejo, lo expresa la ley de alcoholes, el Concejo le puede pedir a juez la clausura definitiva de un establecimiento, o sea, de hecho se ha hecho, en casos de alarma pública, fallecido una persona en un restaurante, qué sé yo, la clausura existe administrativa y judicial, la clausura judicial es definitiva, esa puede ser a voluntad o a petición del Concejo, entonces en casos de alarmas pública, como he dicho.

Entonces, en ese sentido, esos antecedentes que decía el Sr. Concejal, efectivamente, son la base para la resolución del Concejo.

SR. SOTO Gracias, Director. Por qué las dos consultas, acá se ha hablado mucho a los locales de expendio de bebidas alcohólicas, y la verdad es que la fiscalización mayor no se da de parte de los inspectores municipales, se da mayormente de parte de Carabineros.

Ahora, yo vuelvo a insistir, yo llevo hasta la fecha 10 años de Concejal, vamos a cumplir 10 años como Concejal, en 3 períodos, y la verdad es que he visto a muchos Concejales ir a los juzgados de policía local a solicitarle a los jueces ser condescendientes con este tipo de infracciones, y voy a hacer mención a algunas, por ejemplo la ley de urbanismo de y construcción permite que en las casas habitaciones se pueda destinar un 20% de ellas a locales comerciales, estoy hablando del tema de las viviendas sociales, que son la inmensa mayoría de las que tenemos en nuestra Comuna, y la ley de alcoholes dice que los locales no deben estar comunicados con la casa habitación, y yo he visto sacar un montón de infracciones por este hecho, y he visto un montón de gente recurrir a los tribunales a solicitar clemencia para las personas, y ésta es causal, ojo, de caducidad de los permisos.

O sea, una botillería que tiene comunicación directa con su casa habitación debiese caducársele el permiso, porque se le cursan las infracciones correspondientes en el año, ahora, la ley también dice cuantas infracciones se le deben cursar en el año para que la patente deje de existir por el sólo hecho de haberle cursado las infracciones, es como en el partido de fútbol,

te muestro una amarilla, si te muestro la otra te vas para la casa, algo muy similar ocurre en la ley de alcoholes, pero ojo, ojo, y aquí vuelvo a ir al tema de las ordenanzas, de nosotros regular.

Qué ocurre con la seguridad de la persona que vende, o que está expendiendo los alcoholes, al no tener la comunicación con su vivienda qué le ocurre cuando llega la banda, lo tienen encerrado en un refrigerador, que no puede moverse para ningún la plata o deja que lo asalten y le lleven todo, o se resiste y lo matan.

Entonces cuando se habla de este tipo de hechos delictuales en la Comuna, ustedes se van a dar cuenta que todas las botillerías están enrejadas, y venden por un hoyito, en la noche, nosotros conocemos nuestra Comuna.

Ahora, el problema mayor, el problema mayor se presenta cuando nosotros, autoridades electas por la comunidad, no hemos hecho uso de las herramientas legales que la ley nos permite para este tipo de regulaciones, ejemplo, he dado una montonera, la ley es un tema que es más que claro, debemos usar los criterios en una cantidad de ejemplos tremendo, ¿la ley de alcoholes permite instalar botillerías en los pasajes?, cuántas poblaciones nosotros tenemos que son puros pasajes, que no podrían funcionar las patentes de alcoholes allí, ¿se dan cuenta que en el tema de la regularización, de acuerdo a la ley, hay un montón de elementos a los que hay, necesariamente, regular en una ordenanza y no mediante la ley?, y no es que quiera ser majadero ni cubrir a nadie, pero yo les dije, me he especializado en el tema, he profundizado, y yo te digo, de todas las patentes de alcoholes que nosotros tenemos en la Comuna, de todas, de todas, ni el 50% cumple con el 100% de las normas que establece la ley para su renovación, y lo que digo, o sea, no estoy diciendo nadie, y me consta que es grave, pero ésta es una norma que se ha ido... a ver, la norma, normalmente se termina transformando en ley, a los que estudiaron derecho, y a Nelson que es nuestro Director Jurídico, le consta, cuando llevas 40 años haciendo exactamente lo mismo, es imposible llegar con el mazo y pegarle al contribuyente el mazazo y decirle perdiste tu patente porque no te ajustaste a derecho.

Ahora, se supone teóricamente, que con el sólo hecho de la publicación de la ley es conocida por todos, pero todos sabemos que no es así.

Y vuelvo a solicitarle al H. Concejo que podamos regularizar todos estos hechos en una ordenanza, es más, yo les digo, este mismo Concejo rechazó el otorgamiento de una patente, este Concejo rechazó el otorgamiento de una patente si haber tenido ni siquiera un pronunciamiento jurídico al respecto, me refiero a la patente de alcoholes solicitada por el Ekono de 9 de Enero con Gabriela Mistral, sin embargo, al mismo Ekono, habiendo pronunciamiento, se le había otorgado con anterioridad la patente que ellos quería trasladar, en Límite Urbano esquina de Avda. Central.

Entonces cuando nosotros medimos, tenemos que medir mediante algo que nos esté reglamentando, y qué nos puede reglamentar, dos cosas, la ley y un reglamento, que no pase por sobre la ley, pero que nos permita regular los espacios mínimos de donde deben navegar estos comerciantes que se dedican al rubro de estas patentes, y ojo, que nos va a caer encima el sayo, muy rapidito, una nueva ordenanza y una nueva ley, que es el tema de las patentes para las máquinas de azar o destreza, que ya se está trabajando en el parlamento, y que a los municipios ni siquiera se no ha consultado.

SRA. HENRIQUEZ Avancemos, colegas, intervenciones más cortitas, por favor.

SR. GARDEL Sí, cortito, Sra. Presidenta. Bueno, en parte, lo que quería decir es que hay patentes, justamente, que no se han fiscalizado, porque hay botillerías en la cual hay almacenes, en el mismo lugar, y la ley establece que la botillería deber de uso y acceso exclusivo, de casa habitación, excepto los minimarket.

Entonces cuando uno ve esta situación, que uno vive en la Comuna, la verdad es que uno ve 0 rol fiscalizador del Municipio en ese sentido, y lo veo porque siguen funcionando las 24 horas, uno lo ve ahí, sin ninguna medida, o

por ultimo sin ninguna aplicación de que pudieran decir, sabe qué, ésta es la norma, usted tiene que cumplir con ésto, no se trata de andar parteando, o se trata, pero por lo menos de que cumplan con las normas legales que estable la ley.

Y por otro lado, colegas, también era recordarles que cuando se rechazó en esa oportunidad la botillería del Ekono, hubieron sí argumentos legales con respecto a la instalación de un jardín infantil, que nos presentaron los antecedentes, en el momento, la verdad es que no entramos en dudas frente a los antecedentes, pero sí hubieron argumentos legales del rechazo del traslado de esa patente de botillería.

SR. SANDOVAL Estaba al lado de una iglesia.

SR. GARDEL Al lado de una iglesia, exactamente, cumplía con una serie, y había un informe también de Carabineros, negativos, también en esa oportunidad.

Entonces, explicar un poco eso, yo creo que el rol fiscalizador debe ser más exhaustivo en este tema.

Yo quiero destacar, por lo menos de todo el cuerpo colegiado, y de este Concejo, destacar que siempre hemos sido bastante cautos, y yo creo que en ese sentido no nos perdemos, no se trata de andar rechazando o de estar restringiendo la posibilidad de comercio, pero sí, cuando ésto contrae violencia, cuando contrae asaltos, cuando contrae que grupos estén afuera de las botillerías, provocando inseguridad a los vecinos, sí tenemos, algo tenemos que decir el respecto, entonces estar aprobando todos los años casi en forma automáticas estas patentes, a mí me causa, la verdad que ya vamos en el segundo año, en la cual nuevamente, y casi por presión de tiempo, casi, tenemos que estar aprobando, yo creo que nuestro espíritu, yo creo que no es ese, yo creo que contribuir a como vamos ordenando, como vamos mejorando, como se va promoviendo una solución a esta temática, que a lo mejor durante muchos años jamás los tomaron, o si los tomaron en su momento, jamás la comunidad vio una posibilidad de interés, y la sensación de la comunidad, es que cuando ellos reclaman nadie hace nada, nadie expuso nada y que nadie vela por los derechos de ellos, y cuando uno está en terreno y ve, los vecinos, sí, todos reclaman, oye, es que a la vuelta está la botillería, en la noche no dejan dormir.

Entonces, la verdad, Presidenta, que yo creo que en ese sentido, y pido la posibilidad de un informe del Departamento de Fiscalización al respecto, cómo se ha fiscalizado, y cuales cumplen, y en ese sentido soy muy puntual y preciso, cuales cumplen realmente con la norma, porque la verdad que aquí, cuando uno ve, hay un desorden en el tema de las patentes de botillería y está generalizado en toda la Comuna, no solamente donde vive uno, uno va para cualquier parte y está la botillería, casa habitación, la botillería con almacén siendo que no tiene patente de minimarket, entonces ese desorden generalizado, existente, yo creo que de algún u otra manera tenemos que llegar al punto de ordenamiento.

SRA. HENRIQUEZ Nelson.

SR. ROCCO Dos ideas, o tres, la primera, felicitar al Concejo, a los Concejales, por el empoderamiento que han hecho del tema, yo creo que es la senda correcta, en qué sentido, no tengo por qué opinar sobre su rol, pero quiero decirlo, que del punto de vista jurídico yo creo que ustedes han asumido el papel que justamente es el que la comunidad les demanda al escogerlos como representantes, y quiero decirlo en el siguiente sentido, cada junta de vecinos tiene que ver con un territorio, que es su unidad vecinal, ellos pueden dar opinión sobre lo que tiene que ver quien vela por la Comuna es el Concejal, entonces es éste el órgano, es ésta la instancia donde se tiene que hacer ese debate que se estaba reclamando.

Es cierto que probablemente por primera vez, y como no he participado en las anteriores sesiones de Concejo, no se había visto la importancia de ésto, pero yo quiero llevarlos a un aspecto que también no lo han visualizado, que es el volumen o la importancia económica de estos establecimientos, no por

la defensa del sector empresarial en particular, no, pensando en el desarrollo económico, también, de la Comuna, porque se puede satirizar, o sea, se puede demonizar, de repente, el rol del comerciante, y resulta que en realidad eso tiene que ver con algo que recién decía el Concejal Gardel, que tiene que ver con un cierto desorden, tiene que ver un poco como se hacía municipio, en qué sentido, plan regulador atrasado, las construcciones éstas, las edificaciones no de acuerdo a la norma urbanística.

Entonces yo creo que bueno que aquí el Concejo asuma este rol ordenador de una actividad económica relevante en la Comuna, si ustedes piensan del punto de vista de los recursos, claro, las patentes de alcohol aquí no podrán superar 10, 15.000.000, que son el valor más alto, porque tienen que ver con el establecimiento completo, todo lo demás vale poco, en las patentes de alcoholes, en el caso de las limitadas.

SR. SOTO Ferias libres, alcoholes, y después almacenes.

SR. ROCCO Sí, pero quiero decirles que si ustedes miran las patentes, y Rentas me podrá confirmar en eso, no es por el valor de la patente, sino que el rol de capital asociado, y cuando se hacen los traspasos, por lo menos lo que figura en los contratos, ahí uno se da cuenta que la patente de alcohol es un bien de mucho poder o de mucho valor, en el caso de las que son limitadas.

Bueno, pues bien, a propósito de ésto yo recojo lo que dice el Concejal Carlos Soto, y creo que es bueno que haya una ordenanza sobre esta materia, y si la hay, hay que revisarla, y creo que ahí hay que asegurar lo que dijo el Concejal Sandoval sobre la participación ciudadana, y que lo dijo también el Concejal Gardel, en qué sentido, que la exigencia de ésto, de la junta de vecinos, se logre tener, pero además yo le quiero decir que eso es un mecanismo, ustedes dirán cuáles otros, ustedes podrían como Concejo establecer, y el Concejo pedirle al Alcalde, no una consulta ciudadana, pero sí algún tipo de mecanismo que los vecinos puedan opinar directamente, más allá de la organización, es decir, podría crearse un nexo entre la comunidad, organizada o no, y este cuerpo colegiado, que le daría además mucha fuerza a la decisión que tomara el Concejo.

Me pongo en el siguiente ejemplo, ustedes, para la próxima renovación, pidieron consulta a la junta de vecinos, y fueron más allá de lo que decía la ley, la dice que la junta de vecinos, y ustedes dijeron también queremos a los vecinos escucharlos, mandaron carta a cada vecino de esa unidad vecinal y el Concejo la firmó, y es para requisito, y van todos los Concejales, y resulta que los vecinos opinaron, por sistema electrónico, por la vía que sea, opinaron algunos, dijeron, sabe, esa botillería, hicieron denuncias que no sabían ni los Carabineros ni los jueces, y resulta que ustedes van a sopesar eso en un momento de su votación próxima, y van a poder decir, no, aquí nosotros nos oponemos y no vamos a renovar esta patente, que además nos llegó el informe de fiscalización, que nos dice que no cumple los requisitos ahora, los cumplía tal vez en su otorgamiento, pero hoy día no los cumple.

Entonces, en ese sentido el empoderamiento del Concejo y la participación ciudadana, que está asegurada por ustedes más que por la junta de vecinos, yo creo que es necesaria, o sea, yo personalmente, yo creo que ahí al máximo de participación, al máximo de fiscalización. Sobre la fiscalización, también, no es mi área, pero yo creo que sí, efectivamente, como dijo la Presidenta, en coordinación con la fuerza policial, todo, buscar un mecanismo, no sólo un plan especial, ahora, sino que para la próxima renovación tengamos un informe uno a uno de los establecimientos, de tal manera que, con Carabineros, con lo que sea, ésto ustedes dirán, va a ser mucho trabajo, sí, pero el poder que va a tener el Concejo, el poder del Concejo es éste, él determina si ese establecimiento de comercio funciona o no funciona en esta Comuna, así de simple.

Hasta ahora, ustedes lo dijeron, ha sido casi un mero trámite, tal tuvo que ver con el sistema de gestión municipal anterior, la voluntad, que yo sé, del Alcalde, que inclusive, como ustedes saben, en ésto se ha inhibido siempre, por tener parientes que se dedican a este rubro, pero yo creo que

no tiene nada que ver en ésto, aquí el problema es de relación y los intereses comunales superiores, lo que ustedes llaman el bien común comunal, entonces eso es lo que está en juego, ustedes son los mandados a regularlo, yo creo que la ordenanza es útil, la fiscalización, y aquí se pueden adoptar y acordar las medidas que sean pertinentes, junto con la administración por supuesto, para que ésto funcione, yo creo que esa es la invitación que queda como conclusión.

Y en algunas cuestiones, quiero hacer un comentario, en los dictámenes que yo entregué, que están todos, están todos entregados, hay uno que me llamó mucho la atención, una junta de vecinos, había un supermercado que quería renovación, y no entregaban el informe, la junta de vecinos fijó una tarifa para su un informe, fíjense el poder de la junta de vecinos ahora, porque como es exigencia legal que se considere, y el supermercado no quería pagar el informe, entonces al final ahí se tuvo que volver a hacer la petición, y las juntas de vecinos podrían cobrar, hay dictamen de la Contraloría, para los informes, imagínense, la junta de vecinos, ésto es gratis, pueden, como ustedes saben, cobran por los famosos certificados de residencia, podrían cobrar una suma X por sus informes, y la junta de vecinos con eso podría tener un ingreso adicional y está en un dictamen de los que les acabo de dar, es el caso de Colina, justamente.

Entonces yo les digo que a través de la ordenanza se puede ayudar, y las juntas de vecinos también pueden aportar en ésto, más allá de las directivas en particular.

Y lo último, cierro aquí, yo creo que lo que se hizo en el debate fue como elevar la discusión y poner el tema en su real dimensión, el poder que ustedes tienen, vuelvo a la idea central, el poder tienen que ejercerlo, y yo creo que la forma de hacerlo es precisamente con todos los antecedentes, en esta oportunidad, obviamente, no están todos los antecedentes, está claro, pero yo creo que por un tema de plazo, probablemente, se tenga que votar, pero la próxima oportunidad ustedes pueden dar un salto cualitativo en cuanto a ejercer este poder, esa es la invitación, gracias.

SRA. HENRIQUEZ Colegas, estamos en el tiempo.

SR. AHUMADA Yo, muy breve, Presidenta, aprovechando los halagos y el reconocimiento de nuestro Directos Jurídico, yo le agradecería si nos puede hacer una propuesta para modificación de la ordenanza municipal de las patentes de alcoholes y llevarla a la comisión, así es que por favor, Nelson.

SR. ROCCO Bien, la trabajamos con la comisión, perfecto, compromiso.

SR. AHUMADA Para que podamos, después, discutir el tema. Eso, nada más.

SRA. HENRIQUEZ Un segundo, Soto, nada más.

SR. SOTO Presidenta, soy un eterno amante de la democracia, soy un eterno amante de la libertad, pero también creo que estos dos elementos, sin ser cautelados, se transforman en libertinaje, y entregarle, ojo, entregarle todo el poder al pueblo, es dañino, y eso se probó, y eso se probó en la República... a ver, por favor, estoy hablando bastante, con bastante seriedad, eso se probó en la Unión de Repúblicas Soviéticas, en donde todo el poder era de los komsomol, todos ejercían la posibilidad de todo, y terminaba en un libertinaje que no tenía, a la final, solución, ejemplo, la ley habla de cual es la capacidad que tienen los vecinos respecto al tema de las patentes, y es entregar una opinión que dice además que no es vinculante, pero que puede hacer influir en cierta medida la decisión que va a tomar el Concejo en la aprobación o el rechazo, entiendo, obviamente, que en período de elecciones es mucho más complicado tomar la decisión que en un período que no se está en elecciones, porque nadie va a querer perder su sector.

Ojo, que si yo le entrego un documento a los vecinos, respeto a que debiesen pronunciarse en su conjunto, los vecinos se van a levantar casi en armas, en contra de todas las botillerías, y lo digo conociendo a nuestra comunidad, y

van a querer cerrar todos los locales de expendio de bebidas de alcoholes, van a querer cortarle la cabeza a todos los vendedores de expendio de bebidas de alcoholes, porque es lo mismo que las ferias libres, todos quieren una feria libre, pero nadie la quiere frente a su puerta, nadie la quiere frente a su casa, por qué no en la calle de más allá, con las botillerías pasa exactamente lo mismo, por lo tanto no cometamos excesos al respecto.

Y encuentro muy cuerdo, muy sensato lo que acaba de proponer mi colega Ahumada al Director Jurídico, que entregue un pronunciamiento y nosotros lo estudiaremos, lo analizaremos, y determinaremos la ordenanza que vamos a aprobar. Muchas gracias, Presidenta.

SRA. HENRIQUEZ Bueno, dos puntos me gustaría que... lo que señaló el Nibaldo, y lo otro, ver el tema de una ordenanza sobre las máquinas de destreza, porque hay mucho, mucho, me gustaría que pudiéramos trabajar esos dos temas, así es que llamemos a votar.

SRA. SANDOVAL Por qué no votamos, por favor, compañeros.

SR. LAGOS Yo hice una solicitud, que se la propuse a mis colegas Concejales, que aunque votemos igual se haga, en un plazo de...

SR. SOTO Absolutamente de acuerdo.

HABLAN A LA VEZ.

SRA. HENRIQUEZ La exposición, si tenemos plazo, oye, si aquí hoy día se puede aprobar o se puede rechazar, tenemos 13 días para... hoy día votamos, podemos hacer la exposición, porque se solicitaron todos los documentos, para que trabaje Territorial, para que vea todo el tema.

SR. SOTO O sea, no podemos, Presidenta, la estamos solicitando, por lo tanto hay que hacerla, hay que ponerle fecha.

SRA. NEUBAUER Se somete a votación la aprobación de Renovación de Patentes de Alcohol de la Comuna, correspondiente al año tributario municipal 2014 - 2015. Concejal Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Rechazo.

SRA. NEUBAUER ¿Rechaza?.

SRA. HENRIQUEZ Sí.

SRA. NEUBAUER Concejal Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo. Ojo, Presidenta...

SRA. HENRIQUEZ Es que los rechazos tienen que ser con fundamento.

SR. SOTO Eso es, de acuerdo a la ley.

SRA. HENRIQUEZ Claro, de acuerdo a la nueva ley. Bueno, yo rechazo porque yo no voto por las patentes de alcoholes, por lo tanto hoy día los clandestinos me preocupan bastante, y tampoco se ha hecho una mirada hacia los clandestinos, hay clandestinos que están funcionando frente a algunos jardines infantiles, y me gustaría que hubiera una inspección mucho más acuciosa en esa dirección.

Estoy porque veamos también un pronunciamiento sobre los juzgados de policía local, sobre este tema, así es que yo por eso voy a rechazar.

SRA. NEUBAUER Concejal Carlos Soto.

SR. SOTO Sí, de acuerdo a los informes emanados por el Departamento de Rentas, que son bastante más acuciosos e informantes para este Concejo, que los que han ocurrido en años anteriores, yo apruebo la propuesta.

SRA. NEUBAUER Concejal Carlos Gardel.

SR. GARDEL Bueno, en virtud de toda la discusión que hubo, y la verdad que faltan antecedentes, yo debo destacar que independiente, y que valoro de Rentas, que de una semana para otra nos haya elaborado este informe, lo valoro bastante, saludo a Héctor por eso, aun así creo que, y por segunda vez, porque lo pedimos también el año anterior, si uno revisa las actas del año anterior, también fue una discusión bastante larga, en este mismo tema, en la cual pedimos mucha más información, la semana, el Concejo anterior pospusimos este punto justamente pidiendo más información, mayor pronunciamiento, se expuso que había incluso funcionarios que son dirigentes de juntas de vecinos, y aun así no se pronunciaron, yo rechazo el punto.

SRA. NEUBAUER Concejal Nibaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Yo lo apruebo, pero con la salvedad de que para poder aclarar todo este tipo de situaciones, la Comisión nos reunamos de acuerdo al informe que le solicité al Sr. Director Jurídico, y así nos vamos a evitar toda esta discusión.

SRA. NEUBAUER Concejal Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Carlos Lagos.

SR. LAGOS Bueno, viendo todo el informe, y viendo que el informe jurídico entregado por el Director Jurídico, don Nelson Rocco, aclara muchas cosas, pero hoy día está entregado, cómo decir, encima del tema de esta aprobación y tomando en cuenta la solicitud de que en un plazo de 60 días se nos entregue un informe por el Departamento de Fiscalización, de que si las patentes están cumpliendo o no están cumpliendo con lo informado en este informe jurídico, apruebo.

SRA. NEUBAUER Concejal Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo y espero los informes.

SRA. NEUBAUER Específicamente, ¿el de Fiscalización?.

SR. DIAZ O sea, yo hice una solicitud, me remito a lo que está en el acta.

SRA. NEUBAUER Para que quede en el acuerdo, tiene que quedar en el acuerdo específicamente.

SR. DIAZ Los informes, sí, eso me parece bien.

SRA. NEUBAUER Concejal Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Sí, primero hacer un reconocimiento a la Jefa de Rentas, Roxana Salgado, y quien nos acompaña, Héctor Concha, por el trabajo que desarrollaron en el plazo de una semana, que fue lo que nosotros acordamos.

Apruebo, de acuerdo a los antecedentes que se nos otorgaron, y en razón también al Memorándum 400/846, del Director Jurídico, con la salvedad de mantenerme a la espera del informe que solicitó el Concejal Carlos Lagos, del Departamento de Fiscalización.

SRA. NEUBAUER El H. Concejo Municipal, con 6 votos a favor, aprueba la Renovación de Patentes de Alcohol de la Comuna, y con 2 votos en contra, rechaza, la renovación de las patentes de alcohol de la Comuna, correspondiente al año tributario 2014 - 2015.

SR. SOTO Presidenta, disculpe, de acuerdo al reglamento de sala, estamos excedidos en 9 minutos de la hora, no interrumpí anteriormente para poder concluir el punto, por lo tanto solicito podamos hacer una ampliación de la

sesión hasta concluir los dos puntos que quedan en la tabla, que son Incidentes, y el punto N°6, pero antes, Presidenta, le pido un intervalo de 5 minutos.

11:00 HRS. SE SUSPENDE LA SESION.

11:05 HRS. SE REANUDA LA SESION.

6.- REVISION DEL ACUERDO N°204 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, RELACIONADO CON EL RECHAZO A AUTORIZAR LA ADJUDICACION EN LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "REMODELACION PLAZA SEGURA CLARA ESTRELLA LO ESPEJO", ID 750998-21-LP14, CONSIDERANDO EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES. (Dirección de Adquisiciones).

SRA. HENRIQUEZ Director de Adquisiciones.

SR. GALAZ Buenos días. La semana pasada la Dirección de Adquisiciones hizo llegar un informe, tanto al Administrador como ustedes, donde daba a conocer nuestra posición respecto al acuerdo tomado en la sesión anterior, en la licitación Remodelación Plaza Segura Clara Estrella Lo Espejo, la motivación del informe no es otro que salvar una situación que nuestro juicio podría haberse dado, y es que el derecho cuando un proveedor del estado se ve afectado en sus derechos por un error en las decisiones que toma la institución.

Hay casos similares a lo ocurrido ayer, donde los proveedores, haciendo uso de sus derechos, llegan a instancias judiciales superiores, y no sólo condenan por perjuicios a la institución, sino que también a los Concejales con sus propios recursos.

Entonces, conociendo experiencias, por fundamentos equivocados, nosotros quisimos hacer presente, para hacer una reflexión en la materia, y solicitar a la Dirección Jurídica que se pronuncie frente a la situación que a nuestro entender hubo un error lamentable de procedimiento.

SRA. HENRIQUEZ Gardel.

SR. GARDEL Si, justamente leí el informe, veo el informe también, de la Dirección de Asesoría Jurídica, estuve estudiando el tema, incluso, ayer, con los artículos de la ley 19.886, donde uno de los artículos, el 8°, dice, tratándose de las contrataciones de la ley 19.886, las ofertas deberán ser enviadas por los oferentes y recibidas por la entidad licitante a través del sistema de información de mercadopublico.cl.

En virtud de ello, y estuve buscando también por Mercado Público, la verdad que la plataforma es la que, cuando entra una oferta económica, dice ahí, de hecho hay un decreto, el 250, que es el reglamento de la misma ley, dice que las ofertas deberán ser enviadas por los oferentes y recibidas por la entidad licitante... dice lo mismo que establece el Art. 8° de nuestra ordenanza de reglamento y adquisiciones, que está en el portal, deberá ser enviado por el oferente y recibida por el licitante a través del sistema de información de la plataforma de Mercado Público.

Cuando uno se mete a la plataforma, y ésto lo reitero, y la misma visión que fue el Concejo anterior, cuando uno revisa la plataforma y uno ve el cuadro de ofertas, ese es el cuadro de ofertas, y lo estuve consultando en Mercado Público, y efectivamente, cuando uno ingresa una oferta económica, ese es el cuadro, de hecho uno automáticamente uno hace cuadros comparativos, y el sistema automáticamente arroja en el cuadro comparativo, cual es la oferta más barata y las pone en orden con respecto a lo que la empresa ofertó en su momento.

Por lo tanto es tan válida esa oferta, el ingreso de ese monto, que en cierto modo es como la norma, o sea, eso es la oferta económica de la empresa, independiente de los documentos anexos que muchas veces puedan incluir.

También dice, y el informe, lo estuve leyendo bastante detallado, dice que,

en el punto 4° dice que teniendo presente las facultades establecidas en el punto 5.9 de las bases administrativas especiales, la comisión de apertura acepta este error de forma y la comisión evaluadora hace la evaluación la evaluación de oferta económica teniendo presente la información entregada por el oferente a través del Anexo N°3 Oferta Económica y Anexo N°4 presupuesto itemizado.

Me meto al mismo reglamento y en el 5.1, apertura económica, dice que la comisión de apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no afecten el tratamiento igualitario del oferente, ni el correcto estudio de los proyectos.

De mi consideración y viendo los antecedentes expuestos, sí, éste no es el caso, porque sí ocurre un tratamiento distinto, por el hecho de tener una oferta económica distinta, obviamente que eso altera la forma de las ponderaciones con respecto a como se evaluó en el cuadro comparativo, por lo tanto sí afecta, o sea, pueden haber errores, obviamente, a veces, en la oferta, de que a lo mejor cuando se adjudica no era la más barata, y a lo mejor venía con algún error, obviamente que puede adjudicarse, pero lo que dice ahí, siempre y cuando no altere el tratamiento igualitario al oferente.

Ahora, también me leí la ley con respecto a los rechazos que muchas veces puede hacer el Concejo, y efectivamente, salvaguardando hay una cláusula en la cual uno está salvaguardando los intereses del Municipio, y en ese sentido yo creo que este Concejo actuó unánimemente, salvaguardando justamente los intereses del Municipio, por lo tanto sí es posible rechazar una oferta en virtud de ese argumento.

Y en ese sentido concuerdo de que sí tiene que haber una revisión de acuerdo al acuerdo que se tomó, porque en el acuerdo no establece el motivo del rechazo, y en ese sentido sí estoy de acuerdo en revisar el acuerdo, en la cual tiene que ponerse el argumento de por qué fue rechazada, y eso, obviamente, están estipuladas en la discusión en las actas. Eso es, Presidenta.

SRA. HENRIQUEZ Díaz.

SR. DIAZ Yo creo, me parece muy importante la opinión que ha dado el Concejal Gardel, pero por una moción de orden, pese a que hemos recibido todos los Concejales la documentación, creo importante que se dé lectura a cada uno de los documentos que hemos recibido, creo que es importante, pese a ser considerado parte integrante del acta, en el futuro, pero quiero que se dé lectura, primero, al informe del Director de Adquisiciones, y luego al memorándum de la Dirección de Asesoría Jurídica, y luego comentemos nuestras inquietudes, porque probablemente debamos tomar una decisión con esta información y yo quiero hacer la consulta después de haber dado lectura a los puntos que tengo respecto a estos documentos.

SRA. HENRIQUEZ Soto.

SR. SOTO A ver, Presidenta, los documentos en cuestión llegaron con antelación al Concejo, llegaron con la tabla, y tuve tiempo de revisarlos, concuerdo en un 100% con la apreciación que estaba entregando el Concejal Carlos Gardel, creo que quien induce a error en la toma de decisiones, no a error, sino que induce principalmente a la toma de decisiones que el Concejo hace en la sesión anterior, es la presentación misma que se hace de esta licitación, porque bien lo decía recién Carlos, el primer error se produce cuando la empresa sube al portal una oferta, una oferta, y posteriormente agrega otros antecedentes, que son los que se nos hacen ver en la documentación entregada, ellos subieron al portal una propuesta de \$34.975.500.-, a lo que no le agregaron, y aquí viene el documento que hace la presentación, a lo que no le agregaron, y que no se dijo en la sesión pasada, no le agregaron las comisiones, no le agregaron las utilidades, ni tampoco le agregaron el valor de IVA, que al final termina, siendo en el monto de 34.975.500, termina en 49.112.597, lo que me lleva a deducir es que la comisión en ese minuto no debió haber evaluado a esta empresa y haberla dejado abajo, haberla dejado inmediatamente abajo.

Ahora, mi preocupación, que fue la misma que tuve en el Concejo pasado, es qué culpa tiene la otra empresa oferente, porque cuando se hace la medición, se hace con dos empresas postulantes, y no con una sola, que debió haber sido la adjudicataria, porque era la única que reunía todos los requisitos, o presentó la documentación acorde a como se le requirió, que es la que a mí se me está informando, que es lo que estoy recibiendo como información en la presentación.

Creo, objetivamente, que nosotros, la semana pasada, no debimos haber votado, y lo dije, y debimos haber solicitado, que también lo dije, un ahondamiento en la información. Ahora, y aquí es donde yo solicitaba el informe jurídico, es qué ocurre con la empresa que sí reunió todos los requisitos, que sí postuló acorde a como se le solicitó y que se hizo la única adjudicataria, qué ocurre si este Concejo la rechaza, no sé, y aquí es donde no tengo el pronunciamiento, no tengo conocimiento, perdón, de otros hechos en que sí yo creo la empresa podría, es mi apreciación personal, querrellarse en contra de la I. Municipalidad de Lo Espejo, por un detrimento en donde ellos han postulado, se han adjudicado y no se les ha otorgado el derecho a hacer la obra que se estaba solicitando. Es la única duda que me queda en cuestión.

Ahora, creo que la semana pasada estuvo bien el haber sacado el punto de tabla, lo que no me parece es haberlo votado en aquella oportunidad, y ahí es donde me queda la duda, y me gustaría, como está el Director Jurídico, la aclaración a esa duda específicamente.

SRA. HENRIQUEZ Avancemos, por favor. Otra opinión.

SR. GARDEL Sí, vi también algunos dictámenes de la Contraloría con respecto a muchas veces cuando se rechazan algunas ofertas, o cuando al revés, yo veo al revés, Carlos, yo veo qué pasa si hubiésemos aprobado, qué pasa con la empresa que ofertó menor y el reclamo que ella podría haber hecho, yo creo que aquí no hay que tener miedo, porque no se está...

SR. SOTO No ofertó menor.

SR. GARDEL Es que a la larga, en la plataforma sí aparece así.

SRA. HENRIQUEZ En la plataforma sí ofertó menor.

SR. SOTO Si estamos de acuerdo, hay una mala presentación en la oferta.

SRA. HENRIQUEZ Es un tema de la empresa.

SR. GARDEL Lo que dice la ley, que en la plataforma, el sistema de la plataforma de información es la que te rige, por eso hay un cuadro comparativo, por eso, esa es la oferta, en rigor esa es la oferta de la empresa. Qué hubiese ocurrido si hubiésemos adjudicado al revés, a la otra empresa, y esa con una oferta menor.

Yo encontré dictámenes de Contraloría, donde obligan al municipio a rehacer muchas veces, servicios, y ahí una de la Chevrolet que leí en el portal, en la cual le adjudicaron a otra empresa, Chevrolet reclama, y después aparece el dictamen de que el municipio tiene que pagarle a Chevrolet, siendo que la otra empresa ya había prestado los servicios, obviamente habiendo los sumarios internos, habiendo todo el tema jurídico, y en detrimento de los recursos municipales.

Entonces, en ese sentido, y también leí muchos otros dictámenes, aquí no se está perjudicando a nadie, Carlos, porque el momento de rechazar lo lógica es que a lo mejor se declarara desierta...

SR. SOTO Y que haya una nueva postulación.

SR. GARDEL Exactamente, que por lo tanto...

SR. SOTO Que puede que no se la adjudique.

SRA. HENRIQUEZ No se hagan diálogos, por favor, chiquillos, avancemos.

SR. GARDEL Es que eso es diferente, es diferente a las normas, porque eso no lo sabemos. Ahora, no nos toca a nosotros interpretar los documentos con respecto a lo que ingresan los anexos, porque en los anexos puede haber dicho la empresa, sabe que ésto es una oferta, o sea, yo voy a trabajar sin ganancia, sin el IVA, qué sé yo, y lo puede hacer fácilmente, si eso no nos toca a nosotros, interpretar las intensiones de la empresa.

SR. SOTO Pero sí a la comisión evaluadora

SR. GARDEL A lo mejor ahí yo creo que a lo mejor hubo un error. Ahora, lo que me abre, en cierto modo, la preocupación, es que aquí hay una facultad, de acuerdo al reglamento, y aquí yo creo que nos tienen que presentar, cuando sea rechazada una empresa, cuales fueron los motivos, porque aquí puede haber, en cualquier momento, cualquier argumento, y dejarla abajo.

SR. SOTO Está claro.

SR. GARDEL Yo creo que tienen que ser entregados, también, tanto la documentación de la oferente, como también las que fueron rechazadas y cuales son los argumentos del rechazo dentro del mecanismo.

SR. SOTO Pero no se ha hecho hasta ahora.

SRA. HENRIQUEZ Lagos.

SR. LAGOS Sí, mire, yo justo quería tocar uno de esos temas, yo creo que una de las cosas que faltó en la presentación que se hizo la semana pasada, y que nosotros lo pedimos, no me acuerdo hace cuantos Concejos atrás, cuando también estuvimos viendo, que cuando se nos adjuntara en el tema, para ver alguna licitación, se adjuntaran no solamente los antecedentes de la empresa que están proponiendo que sea adjudicada, si no que también los antecedentes de otras empresas.

Acá, por ejemplo, terminado el Concejo, se nos trae para que veamos que había un documento de la otra empresa.

SR. SANDOVAL Presupuesto itemizado.

SR. LAGOS Presupuesto itemizado, y eso, por ejemplo, no venía en las carpetas de cada uno de nosotros, no venía, no teníamos la menor idea de ese documento.

Yo quiero dar a conocer unas cosas que a mí me preocupan, en el tema de los informes que se entregaron, primero, por ejemplo, en el informe entregado por el Director de Adquisiciones, en el punto 4 da a conocer que teniendo presentes las facultades establecidas en el punto 5.1 de las bases administrativas, la comisión de apertura acepta el error de forma, y la comisión evaluadora hace la evaluación de la oferta económica teniendo presente la información entregada.

Yo me pregunto cómo colocan eso en este informe, si a la semana pasada no se habían dado cuenta de que estaba este error, yo quiero ser honesto en eso, Patricio, la semana pasada ustedes no sabían, o sea, el error, se dieron cuenta cuando Juan Carlos Sandoval y Carlos Gardel dan a conocer aquí en el Concejo que había una situación, y lo mismo pasa en el informe que entrega el Director Jurídico, en el punto 4, donde dice da a conocer, dice, la comisión de apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario ni el correcto estudio de la oferta, facultad que en virtud de la facultad, en virtud de la cual tal comisión de apertura aceptó el error de forma presentado por la empresa Emaquip, como también coloca eso en el informe, si la semana pasada, cuando entregó el tema, no se habían dado cuenta de eso error, yo creo que eso no puede estar en este informe, yo creo que no puede estar en ese informe porque no se habían dado cuenta, o sea cómo a la semana siguiente colocan en un informe

algo que no había estado presente, eso es el tema del error.

Y por ejemplo, también en una parte habla de, para lo que es la entrega, dice, resumen de la oferta del portal Mercado Público, resulta ser un error evidente que no invalida la oferta ni mucho menos el precio licitatorio, estamos de acuerdo que no va a cambiar el tema de la oferta si nos pudiéramos a evaluar, también lo dije la semana pasada, claro, porque a lo mejor vamos, le vamos a dar la ponderación a esta empresa, y todo el tema, y siempre va a estar con mayor puntaje la empresa Batuco, pero ese es un tema que tiene que haberse evaluado, y qué pasa, que yo ahí estoy de acuerdo en el tema cuando yo creo que por ejemplo si la comisión hubiera detectado en el momento, no debería haber aceptado esa propuesta, como la ley le da esa facultad, pero la aceptaron porque no se dieron cuenta.

Y en otro punto dice que obtuvo el primer lugar fundada la votación de los Sres. Concejales en aspectos meramente subjetivos, que no formaron parte de la pauta de evaluación, según expresa la demandante, eso es lo que habla, por ejemplo, de un dictamen que da a conocer una situación que pasó en La Granja, pero ahí habla, por ejemplo, que no daba opciones en la pauta de evaluación, en cambio aquí en la pauta de evaluación, si nos vamos al tema de la licitación, la pauta de evaluación dice que una de las partes de evaluación es el valor que está cobrando la empresa, o sea, es parte, o sea, si uno va y dice rechazo por el hecho de que esto es parte de la pauta de evaluación, el valor, el criterio.

Aquí, por ejemplo, lo que quedó en duda la semana pasada, y eso que también se rechazó, es por el hecho de que lo que decía también Carlos Soto, o sea, acá nosotros no sabemos, y por ejemplo aquí va y dice que, por ejemplo cuando el Director Jurídico también habla el tema, dice que a su parecer, a su parecer, lo da a conocer, cuando estamos hablando de cual es la opción, o sea, es la propuesta que hizo en el portal, de 30 y tantos millones, o la propuesta que llegó en papel, que es la que da a conocer Patricio Galáz, esa es la duda que tenemos, para mí esa es la duda, yo creo que por ejemplo aquí una empresa cuando entrega una propuesta para mí sigue siendo el tema de la propuesta que la empresa coloque en el portal, porque eso da el cuadro comparativo, da todo eso, más allá de que por ejemplo yo creo que es un error, o sea, cuando decía la semana pasada, entonces durante todo este tiempo se ha estado cayendo en un error cuando se toma una empresa que puso \$1.-, otra que no puso nada, y toda esa situación, y ante eso nosotros queremos, o sea que se nos entregue bien claramente, porque nosotros no queremos caer en errores, en errores de que por una parte estamos bajando una licitación que a lo mejor formalmente se la está ganando una empresa al estar en la primera calificación, pero también tenemos otra empresa que no debería, para mi parecer, no debería haber sido tomada en cuenta en la evaluación porque había presentado mal en la plataforma el valor, porque qué es lo que pasa, porque por ejemplo yo me puse a leer las bases, y el papelito, la hojita, viene claro, dice que tiene que tener su valor normal, tiene que agregar la ganancia, tienen que agregar todo ítem, y eso todo debería haber estado, porque la primera empresa lo coloca en el portal.

SRA. HENRIQUEZ Avancemos, por favor. Juan Carlos, Díaz, Soto, Nibaldo.

SR. SANDOVAL Gracias, Presidenta. Bueno, una vez más agradecer al Director Jurídico, pero bueno, aprovechando el informe que usted nos entrega, en la segunda consulta, donde habla respecto de si el rechazo que se acordó fue ajustado a derecho, en el punto 6º de su informe dice que por una parte el Concejo no puede rechazar la propuesta alcaldicia de la adjudicación por motivos ajenos a los contemplados en las bases correspondientes.

Dicho esto, yo quiero hacer solicitud ante el H. Concejo de que se nos entreguen todos los antecedentes correspondientes, qué quiero decir con esto, que acá se nos entregan las bases técnicas, pero como yo no sé cuales son las bases administrativas generales, cuales son los fundamentos en los cuales se basa la licitación, sino que más bien sé los términos técnicos, yo quisiera que al Concejo se nos entregara, de aquí en adelante, todas las bases y todas las especificaciones correspondientes a cada uno de las licitaciones, o a cada uno de los contratos, para poder ajustarnos a derecho

y para poder votar como corresponde cada uno de los puntos. Sólo eso.

SRA. HENRIQUEZ Díaz.

SR. DIAZ Yo había advertido también, hubiera preferido, también ayer participé con un grupo de Concejales en la lectura de los informes, de hecho tuve un par de reuniones en la cual analizamos los informes y las situaciones que se habían producido en torno a ellos, pero igual hubiera preferido que se hubieran leído en forma íntegra porque cuando empieza a leer solamente aquellas partes que a uno le parecen más convenientes para los argumentos que uno busca resaltar, inevitablemente se producen ciertas distorsiones, pero si esa es el modo que hemos adoptado, voy a entrar en ese tema.

A mí también me llama la atención que en ambos informes, no lo había advertido en el informe jurídico, se me había pasado, pero lo había advertido en el informe de Adquisiciones, que la comisión de apertura hubiera aceptado el error en la forma, cuando eso se advirtió sólo en el Concejo pasado, pero viene también, y me lo acaba de hacer notar el Concejal Lagos, también, en el punto 4° del informe jurídico, lo cual no me parece correcto, entiendo que se puede tratar de, como se dice a veces, excepciones jurídicas, pero avanzando un poco más, primero, en el informe de Adquisiciones, quisiera que después el Director Jurídico se pronunciara respecto del punto 7 de ese informe, del informe de Adquisiciones, en lo cual el Concejo... pese a lo expuesto el Concejo acordó dejar sin efecto la licitación, para que se republique, lo cual carece de respaldo legal y reglamentario.

Respecto del punto 8, aquí, hay una explicación que da el Director de Adquisiciones, en la cual se señala que la Dirección pudo revisar los antecedentes de la licitación, y verificar que el oferente Emaquip Ltda. cometió el error señalado en el punto 3, debido a que los 34.975.500 informados en la plataforma no era el valor neto, como creyeron los Concejales que reclamaban el error en el informe, sino corresponde sólo al costo directo, a lo que hay que agregar los gastos generales y utilidades para obtener un valor neto de \$41.271.090.-, si a este monto se le agrega el 19% de IVA da como resultado un monto total de \$49.112.597.-, coincidente con el monto indicado en el acta de comisión evaluadora, además el oferente presenta este detalle de valores en el Anexo N°4, publicado en la plataforma en ambiente público.

Con esta explicación pareciera que se da respuesta a la inquietud que teníamos la semana pasada respecto a la diferencia de valores, y se nos estaría indicando que estaba publicado en la plataforma la diferencia de los valores totales, lo cual no estuvo en condiciones de responder en la consultas de la semana pasada, pero en ese informe lo aclara.

Y en el punto 9 señala que por lo expuesto que los Concejales interpretaron el monto del costo directo como valor neto, indujeron al error de acordar la anulación del proceso licitatorio, teniendo presente que el oferente que se propone para la adjudicación cumple con todos los requisitos y los antecedentes presentados a los Concejales, en particular el acta de la comisión evaluadora no contiene el error que le atribuyeron.

Aquí me parece un poco aventurado decir que los Concejales que interpretaron el monto del costo directo indujeron al error de acordar la anulación del proceso licitatorio, fue la falta de claridad suya más la interpretación de los Concejales, pero no puede atribuir a que los Concejales indujeron al error, o sea, si hubiera habido... usted, al momento de solicitarle aclarar la situación tampoco pudo aclararnos usted, así es que los Concejales nos presentaron una duda bastante razonable, y que no fue capaz de ser abordada en el transcurso del Concejo pasado, pero entiendo que esa duda fue lo suficientemente razonable.

Y en conclusión esta Dirección, lo que usted propone, es reponer el punto en tabla, que es lo que se ha hecho en esta sesión de Concejo, para corregir el lamentable e involuntario error acordado, obviamente hay un error, que es el que se plantea, y para evitar a lo mejor el detalle de todo lo que sea... en

el punto 6° del informe jurídico el Concejo no puede rechazar la propuesta alcaldicia por motivos ajenos a los contemplados en las bases correspondientes y por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para rechazar una oferta, necesariamente debe haberse determinado previamente por el Municipio las mismas, efectivamente, hay que tener un detalle de las bases para poderlo rechazar.

Y en el punto 9° señala que de persistirse en el acuerdo cuestionado del H. Concejo Municipal, ello podría acarrear responsabilidad municipal el oferente afectado recurrir a la Contraloría General de la República o a los tribunales, particularmente el de Contratación Pública, a fin de hacerla efectiva.

Efectivamente, solicitamos también algunos Concejales que no se votara por falta de información suficiente, o de claridad suficiente, en la sesión pasada, pero se votó, y aquí es importante que se aclare qué plazos hay, o cuánto tiempo hay para poder... porque persistirse en el acuerdo es un a frase también muy general, muy amplia, bastante ambigua, yo no sé si la interpretación, o mejor dicho la explicación que se señala en el punto 8 del informe del Director de Adquisiciones, representa efectivamente un hecho cierto o es una interpretación, o es efectivamente un hecho cierto, porque de ser así nosotros hemos tomado una decisión errónea al rechazar el acuerdo, o sea, al rechazar la licitación en el Concejo pasado, con lo cual hay bases para que el acuerdo sea cuestionado.

SRA. HENRIQUEZ Soto.

SR. SOTO Presidenta, qué bueno que con los años se vayan adquiriendo conocimientos que en la adolescencia y en la juventud no se tienen, recuerdo hace 6 años atrás, una licitación muy bullada en este Municipio, donde perdí 6 a 1 una votación, y si yo hubiera tenido esos conocimientos obviamente que habría revertido la situación, y me refiero específicamente a la empresa VICMAR en la adjudicación de la licitación de basura, porque no era el principal oferente, y no era la que daba las mayores garantías, pero el Municipio acordó, por mayoría en el Concejo, y yo no tenía los conocimientos suficientes, perdí, no más, me fui para la casa.

Pero hoy día, ojo, que se presentan varias situaciones, y en el informe que entrega Jurídico hace aclaración a ella, primero, nosotros en el Concejo pasado, algunos, no todos, solicitamos que el punto en cuestión no se votara, y que se aplazara a una sesión siguiente, en ese minuto la única que tenía la facultad de hacerlo era la Presidenta, porque la Presidenta en ese minuto representaba a la institución I. Municipalidad de Lo Espejo, que era quien estaba poniendo en tabla dicho punto, por lo tanto si ella hubiese dicho retiro el punto de la tabla, se retiraba en ese minuto, y pasaba a la discusión a posterior.

Ocurre el hecho que ésto no se da, y el Concejo se ve obligado a votar, entonces cuando se ve obligado a votar, los que teníamos por condición una recopilación mayor de antecedentes, y recuerdo en ese minuto a Oscar, recuerdo a Nibaldo, y quien les habla, nos vemos obligados a votar, y en base a qué votamos, a la información que se nos entrega por el equipo de trabajó la licitación, el equipo técnico profesional.

Ahora, creo que lo mínimo que compete en este hecho es que la comisión evaluadora debe recibir lo que le corresponde, en este caso una investigación sumaria por qué aceptaron que una empresa que no reunía los requisitos terminase el proceso licitatorio, vuelvo a repetir, para mí la empresa Emaquip Ltda. no reunía los requisitos para terminar el proceso licitatorio, producto que había llenado mal los formularios que se le entregaron para la postulación, si bien es cierto en el portal me entregó una oferta, después me entregó dos ítem distintos, en donde me daba la oferta de 40 y tantos millones de pesos, que era la oferta final que está haciendo la empresa, en ese minuto la comisión evaluadora debió haberla dejado afuera, y no haber concluido con ella el proceso, por tanto nos obliga a nosotros a definir la evaluación final, cuando ellos debieran haber cortado en el minuto.

Por tanto, lo que estoy haciendo en este minuto es solicitar que a dicha comisión se le haga, mínimo, una investigación sumaria de por qué ocurrieron estos hechos, y que entreguen, por supuesto, posteriormente de esta investigación, una respuesta a ese cuerpo colegiado, como corresponde, como corresponde.

Ahora, yo vuelvo a insistir, y quiero que me entiendan los colegas, qué es lo que busco en el fondo, y es lo que yo le preguntaba al Director Jurídico, y que él da una respuesta, qué ocurre con la otra empresa, que terminó todo el proceso, que hizo todo el proceso como corresponde y llegó al final, y que además, por la comisión evaluadora, es quien se adjudica dicho proceso.

Si este H. Concejo rechaza, por los antecedentes de esta empresa que mal presentó la documentación, qué ocurre con ella, y nos da la respuesta el Director Jurídico, que esta empresa podría, dice textual, de persistir el acuerdo ello podría acarrear responsabilidad municipal, que lo dije la semana pasada, pudiendo el oferente recurrir a la Contraloría y a los tribunales, particularmente el de Contratación Pública, a fin de hacerla efectiva, porque, vuelvo a recalcar, yo tengo que hacer la evaluación completa del proceso, y al hacer la evaluación completa del proceso, hay una comisión que me induce, como Concejo, a cometer errores, que es la comisión evaluadora, que a esa empresa que hizo mal la postulación debió haberla dejado afuera del proceso, pero ellos la metieron igual al proceso, no sé si la metieron para hacer comparación con la otra empresa, no entiendo los motivos que les llevó, Patricio Galáz decía la semana pasada que eso era normal, lo que a mí me parece mucho más aberrante, porque es imposible que sea normal, no es normal que una empresa en el portal me ponga \$1.- y después termine cobrándome por un trabajo 500.000.000, o sea, no es normal en lo absoluto.

Que se haya permitido ese tipo de eventualidades, es distinto, pero no significa que sea normal, yo dije, cómo salvaguardamos a la institución Municipio, que es la que nosotros representamos en este minuto, yo insisto, debe haber una investigación sumaria, con la comisión evaluadora, por qué, tienen que darnos las respuestas, y obviamente que me interesa que Jurídico me aclare si puedo o no puedo mantener la votación que se hizo en el Concejo pasado. Eso.

SRA. HENRIQUEZ Nibaldo, después viene la Ana.

SRA. SANDOVAL No.

SRA. HENRIQUEZ Gardel.

SR. AHUMADA Gracias, Presidenta. Mire, yo, tal como se ha dicho acá, recuerdo perfectamente bien que solicité que el punto se reformulara, de la propuesta de esta licitación, en el Acta 59, porque no estaba clara la forma, por una cosa muy simple, por un lado hablábamos de 34.000.000 más menos, y por otro lado 49, entonces eso no aclaraba nada, y por eso yo pedí que pospusiera este punto, porque aquí hay una cosa, a nosotros se nos haría responsable, y lo dije claro también, que nosotros respondíamos a un juicio de parte de la empresa, por aprobar o desaprobar, y se nos dice que nosotros seríamos responsables al no aprobar este tipo de licitación.

Pero ocurre de que en mi caso, y creo que la mayoría de mis colegas, nosotros hacemos lo que nos dicen nuestros profesionales, está bien, y confiamos porque los conocemos que las cosas se hacen bien, y nosotros, naturalmente, consideramos que iba en base a eso, nosotros votamos haciendo fe de lo que profesionales hicieron el estudio de esta licitación, por qué, porque ustedes, bueno, a lo menos yo, los otros no voy a hablar por ellos, porque yo no soy profesional, no soy abogado, ni arquitecto ni cosa que se parezca, no tengo por qué conocerme la ley al dedillo, sino que uno se basa solamente en los informes que los profesionales nos entregan, y uno vota de acuerdo a eso, y en esta oportunidad a mí no me cuadraba 34 a 49, eso nada más, disculpa, Pato, pero así lo vi yo en ese momento.

SRA. HENRIQUEZ Gardel.

SR. GARDEL Sí, bueno, aclarar un poco al Concejal Díaz, colega, que en su momento, y justamente en el punto 8º, no nos toca a nosotros interpretar lo que la empresa quiso ofertar o no quiso ofertar, es lo que está en el portal, es lo que ingresó, es lo que está, por lo tanto, cuando nos entrega este informe el Pato Galáz, de que nosotros creímos que el valor neto, que reclamaba el error en el informe, no corresponde, no coloca el costo y nos da una serie de explicaciones, Patricio, la verdad es que a nosotros no nos compete discernir si lo que entregó en el presupuesto itemizado o lo que entregó en el presupuesto en la plataforma, es o no es, una de las dos, porque no nos toca a nosotros esa parte, esa parte es la que le toca a ustedes, por lo tanto nosotros nos basamos en lo que vimos en el portal, cuando uno ingresa como cualquier ciudadano, y hace el cuadro comparativo y esa es la oferta que hay, eso es lo que está, y eso, con el proceso cerrado, con el proceso adjudicado y es lo que vi.

Por lo tanto no nos toca a nosotros interpretar qué es lo que quiso o no quiso ofertar, si hubo descuento, no hubo descuento, a nosotros no nos toca interpretar esa parte, para empezar.

Y segundo, sí se pueden rechazar las licitaciones, si aquí nos meten, a veces, el cuco de que vamos, prácticamente, que nosotros, de nuestro bolsillo, subsanar el tema, y no es así, y no es así, sabe por qué, porque el argumento está, de hecho muchas licitaciones que se rechazan es salvaguardando los intereses, el patrimonio del Municipio, y en este caso, y ahí creo que el acuerdo, y ahí estoy de acuerdo nuevamente con Jurídico, debe estudiarse mejor la redacción del acuerdo en el sentido de que el rechazo fue salvaguardando los intereses económico del Municipio, porque a nosotros, la verdad que cuando ponen 34.000.000, sí afecta la tabla de puntuación, pero ya está cerrado el proceso, no nos compete a nosotros saber, o empezar con calculadora en el Concejo, saber, a ver, no, si hubiese sido ésta la oferta, cual es la ponderación o cual de las dos empresas hubiese sido en cuestión, adjudicada, no nos compete a nosotros, en base a los antecedentes que nos entregaron, en base a la consulta que uno hace en el portal, se da cuenta que ahí hay un error garrafal, de una o de otra parte, y en base a ese error, y obvio que si nosotros aprobábamos, yo le pregunto al Concejal Soto qué pasa si hubiésemos aprobado la licitación, y la otra empresa que quedaba aceptada hubiese reclamado, pongámonos en esa situación, no al revés, por lo tanto el hecho de rechazar no nos pone ni en una ni en la otra situación, no nos pone en ninguna de las dos, porque no se está adjudicando a nadie, y el hecho de no adjudicar a nadie, y consultamos, en una oportunidad, si estos recursos se perdían, la respuesta fue que no, que no se perdían, que estábamos en los tiempos y estábamos en los plazos.

Por lo tanto tampoco estamos perjudicando la administración del Municipio, en un momento dado, porque están los plazos para poder subirla nuevamente, están los plazos para poder hacer los gastos de los dineros, y obviamente que se haga el proceso, la verdad que como corresponde, en ese Concejo, Sra. Presidenta, vimos dos puntos, justamente dos licitaciones y la primera pasó 0 faltas.

Por lo tanto creo que el espíritu del Concejo era justamente salvaguardar los intereses del Municipio, ninguna otra, y en base a eso yo creo que tiene que traducirse en el acuerdo por que fue rechazado, porque la verdad es que uno lee el acuerdo y dice que solamente concurrieron con el rechazo de la empresa todos los Concejales por unanimidad, pero no establece en el acuerdo la motivación, y en cierto modo lo que nos motivó fue justamente salvaguardar los intereses y el patrimonio económico del Municipio.

SR. AHUMADA No hubo daño económico.

SR. GARDEL Exactamente.

SRA. HENRIQUEZ Ana.

SRA. SANDOVAL No, solamente para poder volver a pedir y hacer la petición que a nosotros se nos entreguen todas las bases de todas las licitaciones que se hagan, para poder nosotros estar más claros, y no tener estas discusiones que tenemos que tener a última hora.

SRA. HENRIQUEZ Ya, mira, yo voy a opinar, yo creo que antes de darle la palabra a Nelson, yo creo que cuando se retira el punto no se retira por un tema antojadizo, yo creo que fue porque en la mañana nosotros habíamos visto el portal, y estábamos viendo las diferencias de dinero, y ahí en ese contexto, a mí, el que me regula es el portal, o sea, cuando yo licito, el marco regulador es el portal, por lo tanto el equipo, el equipo evaluador del Municipio tiene que estar mucho más atento, mucho más atento a todas esas pequeñas cosas, porque si nosotros fuéramos mucho más quisquillosos podríamos exigirle a la empresa X, que la que puso \$1.- debiera hacer una plaza por \$1.-, si fuéramos tan... porque lo que dice la oferta es eso, entonces yo creo que no es un tema antojadizo.

Y lo otro también concuerdo de que en el acuerdo tiene que quedar establecido el motivo del rechazo de esa licitación, y tenemos los plazos, porque siempre estamos sobre la marcha y nos pasan las cosas en menos de 72 horas, y yo creo que tampoco es lógico trabajar sobre una presión, porque en el fondo es lo que estamos regulando y lo que estamos protegiendo también de que esa entidad que llega a hacer un trabajo a esta la Municipalidad sea de calidad y sea bueno, entonces también resguardamos esos intereses.

Así es que tenemos plazo de aquí a diciembre, no se va a perder la plata, ni mucho menos, yo creo que aquí, y lo otro que también tiene que quedar claro, que la información que se le entrega o la información que se le filtran a los funcionarios municipales, no digan que porque la Concejal que estaba reemplazando al Alcalde votó el punto y no se pudo licitar, o sea, ojo con eso, porque aquí a mí no me eligieron los funcionarios municipales, me eligió la gente, por lo tanto yo en esa dirección yo siempre voy a trabajar.

Antes de, mira, el Nelson quiere entregar una opinión, lo dejamos que él espere, o ustedes primero, primero el Carlos Soto.

SR. SOTO Lo más breve posible, Presidenta. Creo que objetivamente que la argumentación de por qué se produjo el rechazo fue entregada en esta sesión, en reiteradas oportunidades, fue mucho más explícito Gardel cuando indica los motivos por los que el Concejo llega a ese acuerdo, y creo que vamos seguir dándonos vuelta como peces en una pecera, cuando lo hecho, hecho está, y hoy día, como Presidenta, sí le corresponde la atribución de sacar el punto de la tabla, no votarlo, y finiquitar, sefiniti, es que eso es lo que corresponde.

SRA. HENRIQUEZ Ya lo votamos.

SR. SOTO Eso es lo que corresponde, porque hoy día no vas a volver a votarlo, o sea, es imposible volver a votarlo.

SR. GARDEL Lo que sí, ojo, la revisión del acuerdo.

SR. SOTO Por lo mismo estoy diciendo, lo que hay que hacer es una ampliación de la fundamentación del acuerdo, no más que eso, que es lo que se acaba de indicar por el Honorable.

SR. ROCCO Gracias, Sres. Concejales, de nuevo... perdón, Sr. Carlos Lagos, Concejal, usted tiene la palabra.

SRA. HENRIQUEZ Lagos.

SR. LAGOS Entre los antecedentes que se están entregando para el rechazo también hay un antecedente que entregó el Director Jurídico, que está aquí, empieza en la página N°14 de la tabla, donde dice, quería decir algo, por no polemizar en el caso, por lo que hace la Dirección de Adquisiciones, pero resulta que la ley de contrataciones públicas, la ley 19.886, en su reglamento, el Decreto 250, hace prevalecer la información del portal, es decir, por ejemplo, y tengo que decirlo con todas mis letras, o sea, el Sr. Director Jurídico, ha sido tratado muchas veces en el Tribunal de Contrataciones Públicas, en donde nos decía don Nibaldo Ahumada, podríamos vernos expuestos a una reclamación o demanda.

Esto también, por ejemplo, fue algo, y yo lo di a conocer, y que fue uno de los puntos que también llegó a que se rechazara este punto, y una de las cosas que decir, o sea, lo que estamos aquí nosotros es revisando un acuerdo, aquí no vamos a votar si la licitación... o sea, es solamente una propuesta que entrega la Presidenta, y si la Presidenta en ese caso entregara una propuesta y diga que queremos cambiar la votación, es lo que se votaría, pero ya solamente aquí estamos revisando, y la opción la tenemos los Concejales, porque también quiero dar a conocer, y nuevamente voy a tocar lo que hemos dicho, tenemos una nueva ley, y hoy día también puede venir un ciudadano, y decir, sabe qué, no estoy de acuerdo con lo que hicieron los Concejales, aprobaron una licitación teniendo... porque acuérdense que las actas son públicas, deberían estar todas en el portal, y cualquier persona diría, ¿cómo aprobaron una licitación si estaba con errores, por qué la cambiaron?, y yo no me quiero ver expuesto a que me hagan también una acusación, porque hoy día toda la gente está leyéndolas, no solamente nosotros, aquí la gente va, lee, aquí yo creo que si leímos el tema de la transparencia, hay varias personas que han pedido, de repente, algunas actas de Concejo, y por qué, porque hay puntos que le interesa, y aquí hay gente que a lo mejor le va a interesar este punto y preguntar por qué están cambiando un acuerdo, sabiendo que hay alguna inconcordancia en la presentación.

Yo digo, solamente, el tema para mí es la presentación, porque sigo diciendo, o sea, si nosotros vamos y evaluando, pongámosle que saquemos esta empresa, va a quedar la está, Batuco, pero ya no se puede sacar, porque ya está hecho el proceso, no podemos decir, sabe qué, llevemos ésto nuevamente a la comisión y que la comisión evalúe otra vez, no se puede hacer, ya hay un proceso ya finiquitado, hay un proceso que ya también fue votado y por ejemplo aquí, la persona tendrá que, yo creo que por ejemplo una de las cosas que nos falta a nosotros es decir claramente, y eso fue, yo creo que tiene que quedar en el acuerdo, cuales fueron los conceptos por los que nosotros rechazamos esta licitación, que en el momento, como va a quedar en tabla, en el momento que la persona venga, son dos cosas, la Municipalidad tiene las dos opciones, llegar y decir sabe qué, lo llamamos de nuevo.

Estoy seguro que si se hace el llamado de nuevo la empresa Batuco va a volver a participar, y va a preferir participar si se hace el llamado, porque si ahora la Municipalidad quiere llegar al concepto de decir, no, sabes qué, ahora démosle nosotros y no llamemos a licitación y que ésto pase, en esta forma, la empresa Batuco va a ir a hacer su presentación para reclamar su derecho propio, pero en cambio si la empresa Batuco ve que se va a hacer de nuevo la licitación, en los mismos términos, en la misma forma va a volver a participar, según los antecedentes, si participan las dos empresas, va a volver a ganar, porque tiene... puede quedar empate en el valor, pero en los otros conceptos, en la experiencia, en los tiempos de plazo, todo, está ganado Batuco, lo que pasa es que aquí hay un proceso que no fue terminado como corresponde.

SRA. HENRIQUEZ Díaz.

SR. DIAZ Muy breve, siempre en honor a lo correcto, yo insisto, aquí admiro la firme voluntad del Concejo y de los Concejales por hacer prevalecer que se haga lo correcto, tanto en la forma, que es relevante en este tipo de situaciones, especialmente, en concreto, en licitaciones, donde hay que obrar de acuerdo al debido proceso, en el espíritu, en la manera de hacerlo, sí hay que demostrar que se está, lo reitero, salvaguardando el patrimonio, el interés de la Municipalidad, que debemos custodiar, por lo tanto a mayor abundamiento, simplemente quiero dejar establecido, y le dejo la tarea al Director Jurídico, no sé si va a intervenir el Director de Adquisiciones, pero por todo lo que entonces han señalado los Concejales, y lo que nos ha informado en estos puntos el Director de Adquisiciones, que la oferta estaba aquí en la plataforma, con el valor total, entonces es una interpretación, no es efectivo, y que solicita reponer el punto en tabla porque el Concejo acordó dejar sin efecto la licitación, careciendo de respaldo legal y reglamentario, es una interpretación, no es un hecho que se nos ponga... lo dejo aquí, presente, para la interpretación del Director Jurídico.

SR. LAGOS Presidenta, se me olvidó decir una pura cosita, que a mí me gustaría, aparte de todo lo que hemos visto, que se pueda hacer, igual, una consulta, general, no solamente por este tema, general, o sea, qué pasa, a la Contraloría, de qué estaría pasando, entregando lo que hoy día ha sucedido, de que participaron 2 empresas, pero una empresa, en la plataforma, entregó un valor, que quedó en cuadro comparativo, y que vía papel entregó otro antecedente, cuál es el que uno se tiene que...

SRA. HENRIQUEZ Un pronunciamiento.

SR. LAGOS Sí.

SR. ROCCO Mire, quiero advertir dos consideraciones previas, primero, los funcionarios públicos no pueden faltar a la verdad, si mienten o faltan a la verdad, incurren en responsabilidad, eso como una primera como cuestión, más aun cuando uno está el rol de Jurídico.

Segundo, la función de Jurídico es asesorar al Concejo, como lo dice el Art. 28 de la ley de municipalidades, en el sentido de la legalidad de los actos en que ellos intervienen, y además nosotros tenemos una supervigilancia técnica, o sea, nosotros tenemos una dependencia técnica directa de la Contraloría y del Contralor, fuera de tener una dependencia administrativa del Alcalde, tenemos una dependencia técnica, por ejemplo los dictámenes, si bien obliga a todos, particularmente a la Asesoría Jurídica, tienen que hacerlo aplicable, o sea, no lo pueden desconocer.

Aclaradas estas dos cuestiones previas, quiero entrar en lo que yo creo es el hueso rudo, aquí, el nudo de este tema, cuál es, que es la oferta, y lo voy a aclarar, porque lo digo en el informe, aquí ha habido un error que yo también tuve, cuando empiezo el informe jurídico, que lo tuve que redactar dos veces, yo entendía que la oferta que se había hecho de la correcta cantidad, por la empresa concursante Emaquip Ltda., la que estaba mal era la del portal, la que se nos dijo acá en la sesión, y en papel ellos habrían presentado una equivocada. Entonces empiezo a analizar los antecedentes, que los pido completo a la Dirección de Adquisiciones, y me doy cuenta que no es así, que en realidad no es que haya habido, porque eso sólo se permite de acuerdo al Art. 62 del reglamento, en situaciones excepcionales, lo que hubo es otra situación, y la tengo que aclarar como cuestión previa, porque yo creo que un poco está en el debate, en realidad es la misma oferta, que está llena en distintos formularios, me aclaro, el reglamento de la ley de contratación, dice en el Art. 32, sobre el contenido de las ofertas, que éstas tienen que ser presentadas en los formularios respectivos, ustedes dirán cuáles formularios, los que se diseñan por la empresa licitante para la postulación, es decir, no hay un único antecedente, es un cúmulo de antecedentes que constituyen la oferta, yo lo digo en el informe.

Es decir, lo que apareció en el, comillas, resumen de oferta, es uno de los antecedentes que componen toda la oferta, es más, esto está ratificado en el mismo reglamento, en el Art. 37, cuando habla del método de evaluación de las ofertas, que es lo que he estado diciendo, pero lo de la comisión evaluadora, dice, la entidad licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta, es decir, la oferta, que reitero, no es sólo el que digiten en una parte donde está en el portal, resumen de oferta, la oferta es el conjunto de antecedentes, entonces el formulario N°1, el formulario N°3, o todos los que sean, todos son la oferta.

Qué pasó, efectivamente el oferente, y al parece una mala práctica, se los digo aquí, en uno de los formularios equivoca el contenido y es el que los Concejales hicieron presente en la sesión pasada, pero en la oferta general, en la que completan todos los formularios, y todos presentados por vía plataforma, está correcto, la oferta de la empresa alternativa, la que se evaluó por la comisión evaluadora, es una oferta que cumplió con la normativa de la ley de adquisiciones, su reglamento y las bases, no se equivocó, dirán, pero tuvo un error, sí, ese único error de poner en vez de la cantidad global, completa, toda, estaba como descontados algunos aspectos, pero ese error se salvaba, como lo expliqué en el informe, y de hecho así lo tiene que haber hecho la comisión evaluadora, yo no he entrevistado a ningún integrante de la comisión evaluadora, vi su informe,

no había constancia sí, escrita, de que salvaban ésto, pero yo supuse, entendí, que ellos, como hacían el análisis global de todos los formularios, entendieron que la oferta estaba dentro de bases.

Es decir, a mi gusto, o mi opinión sobre esta materia, ahí no habría responsabilidad de la comisión evaluadora, porque ella se ajustó a las bases y a la ley, y al reglamento, entonces toda esta documentación por qué se ha producido, porque nosotros hemos entendido, y concuerdo inclusive con lo que decía recién el Concejal Lagos, prevalece, y eso lo dije la vez pasada, y lo reitero, prevalece de todas maneras la información del portal, la del papel sólo se acepta, el Art. 62, como he dicho, del reglamento, en el evento de que se permitan simultáneamente, que son situaciones excepcionales, que éste no es el caso, aquí toda la información se entregó por el portal, ésto, tengo que decirlo con todas sus letras, porque está Patricio Galáz, el Director de Adquisiciones, no fue suficientemente defendido y claro la vez pasada, y yo se lo digo como una crítica de amigos, de colegas funcionarios, por qué, porque en algún minuto se nos indujo a error, a todos, a mí incluido, se nos dijo, sabe, la comisión evaluadora se equivocó en el informe, y quedó en acta, y yo después me hice cargo de este informe, ese error no existe, no hay ningún error en el informe de la comisión evaluadora, y lo digo en el informe, además.

Y aquí quiero hacerme cargo de lo que el Sr. Concejal me preguntaba, directamente, si corresponde, no es una crítica mal intencionada, Patricio, sino en buena onda, si el Director de Adquisiciones, o cualquier otro funcionario, puede hacer apreciaciones sobre responsabilidades de orden legal y reglamentaria, yo creo que no, que el ordenamiento jurídico le dejó estas atribuciones exclusivamente a la interpretación de la Asesoría Jurídica, no porque no sea abogado, no, porque hay muchos abogados, además, en el conjunto de la Municipalidad, sino que la calificación, yo tuve el cuidado de no hacer una imputación al Concejo, sino que a la Municipalidad, porque para mi gusto es la entidad completa la que puede acarrear responsabilidad, y no el Concejo en particular, el proceso es completo, el proceso incluye distintas etapas, ustedes hacían mención, no, ésto es la comisión evaluadora, nosotros sabemos la responsabilidad, como lo hacemos, aquí están todos, porque la Municipalidad es una única entidad, para el tercero, oferente, él trata con la Municipalidad, no trata con el Concejo o los funcionarios.

Bueno, aclarada esta cuestión previa, yo creo que, objetivamente, la propuesta que ha traído el Alcalde, o la Presidenta, en este caso, es la de reposicionar, lo que pidió Adquisiciones, reposicionar el tema y votarlo nuevamente, no darle argumentos, como aquí se ha dicho, en el momento, para la negativa, por qué, porque si aclaramos que en realidad la oferta es el conjunto, y yo lo dije en el informe, la oferta, entonces, de la empresa, y aquí otro tema no menor, alternativa, si no es la que se está adjudicando, es la oferta de la empresa que perdió, dirán sí, es que podría haber ganado por tener menos puntaje, es que no tuvo menos puntaje, porque efectivamente presentó su oferta de acuerdo a las formas.

Ahora, ahí viene el tema de que si hacemos el rechazo, más allá que lo podamos fundar o no, ¿qué hace la empresa que gana, o que debiera haber ganado, de acuerdo a los puntajes?, y que era en realidad la más barata, Batuco creo, Cerámicas Batuco, ¿ella puede recurrir?, claro que puede, ¿y a dónde recurriría?, si yo fuera el abogado de ellos, tengo que decirlo, y yo sé que está quedando en acta, al Tribunal de la Contratación Pública, porque ya lo ha hecho el Tribunal de la Contratación Pública en otros casos exactamente idénticos, yo puse un ejemplo muy similar, no sé si vieron el informe, que era el caso de La Granja, ellos estaban licitando la basura, y en la licitación de la basura, ellos, miren las cosas como son, a propósito de algo que dijo el Concejal Soto, ellos rechazan la primera empresa y adjudican a la segunda, que era VICMAR, si es que les suena conocido el caso, por eso lo digo, entonces, exactamente lo dijo el Concejal aquí sobre una situación, creo que se vio acá, entonces, qué pasó, la empresa 1, no recuerdo ahora el nombre, fue y reclamó al Tribunal, y dijo, oye, momentito, resulta que yo tengo el derecho aquí, de acuerdo a la ley, tengo la mejor oferta, etc., y se me está dejando con rechazo, y además con fundamentación no objetiva, no es en base a las bases, no es en base a la ley, en base a

aprensiones subjetivas.

Entonces, a raíz de eso el tribunal le encontró la razón, la municipalidad inclusive se allanó, antes de terminar el proceso, que se iba a invalidar, y el proceso se retrajo a la etapa de evaluación, y se tuvo que hacer.

En este caso, en el caso nuestro, si nosotros, por eso lo puse en la frase, se persistiera, mantuviéramos el acuerdo, le diéramos fundamento al rechazo, obviamente estaríamos cumpliendo la parte del informe dos, eso de la falta de fundamentación, pero sí yo veo la alternativa de la empresa, se ha dicho todo, que postule de nuevo, hagamos de nuevo la licitación, pero pongámonos en el caso de la empresa, tenemos que hacer todo este análisis hipotético, ¿a la empresa le convendrá entrar en la licitación dos?, si su otro candidato alternativo, que ya perdía...

SR. SOTO Y me puede pagar.

SR. ROCCO Exactamente, tengo el riesgo, aquí tengo a la mano el resultado, y voy al tribunal y el tribunal me lo da, ¿no sé si me entiende?, entonces, ¿qué hago, corro el riesgo para no litigar, o aseguro por esta vía?, es decir, y no me atrevo a dar la respuesta, solamente digo que hay un riesgo.

SR. DIAZ Perdón, ¿lo que usted está diciendo es que el proceso está correcto, que la licitación está correcta?.

SR. ROCCO Sí, sí, esto diciendo, estoy diciendo que la licitación está correcto, que nosotros hemos incurrido en error de apreciación, los que estábamos en el Concejo, y yo no adjudico intenciones, pero sí creo que no hubo una defensa adecuada del tema en la exposición, porque si se nos dice que la comisión evaluadora tuvo un problema, que no existió, que la comisión evaluadora poco menos que evaluó antecedentes de papel, que no es cierto, la comisión evaluadora elabora su informe solamente en base a la información del portal, exclusivamente, lo que pasa es que hay más de una información, y nosotros pensamos que una prevalece, y de hecho la primera consulta que respondo yo, ¿cuál prevalece, el resumen de oferta o el cúmulo de antecedentes?, donde estaba el Anexo 3, 4, qué sé yo, y yo llego a la conclusión, en el informe, que además está respaldado por las normas que acabo de citar, que no las había citado en el informe, de que se habla de un conjunto de antecedentes, no de un antecedente, y la comisión evaluadora en ese sentido actuó correctamente.

Yo, a todo ésto, todo este análisis, estrictamente en el papel y jurídico, o sea, en base a antecedentes, yo aquí no hago ninguna mención, está la defensa, por supuesto, a mí me interesa un pito eso, a mí lo que me interesa es que el Concejo haga en su actuación conforme a la legalidad, porque para eso me pagan, para respaldar al Concejo legalmente, no sé si me entienden, esa es mi posición aquí, y por eso lo hice como cuestión previa.

Y termino, quiero decir dos cosas más, y ahí concluyo, primero sobre la facultad de sancionar y de instruir investigación sumaria o sumario, para establecer responsabilidades administrativas funcionarias, sin duda una facultad exclusiva del Alcalde, y que además es lo que se llama el jus puniende de la facultad sancionadora, él deberá ponderar los antecedentes, si amerita o no la responsabilidad administrativa eventual, por ejemplo, de los comisionados, éstos, que participaron y que habrían incurrido en responsabilidad por haber dejado concursar una empresa que estaría fuera de base, sobre eso, como yo no tengo experiencia, acuérdense que empecé como Director Jurídico justo ese día, el martes 1º, yo seguí la opinión que dio el Director de Adquisiciones, con experiencia, que ésta es una práctica interna y que en otras licitaciones, a propósito de la norma que cité, que está en el reglamento nuestro, de contratación, de que ellos, cuando hay errores manifiestos, continuaban el proceso, por salvarlo, ojo, porque eso lo he visto en otros lados y de verdad es así, o sea, la facultad que aquí se dio y que está contenida en las bases, por eso la cité, efectivamente es una norma de las que se pueden contener en las bases, y en este caso estaría ajustado a derecho ese aspecto. Esto como aclaración previa.

Lo otro, es que yo creo que efectivamente hubo un error en el tratamiento,

que no es adjudicable a los Concejales, lo digo con todas sus letras, yo creo que aquí, y tampoco creo que sea tan sólo una cuestión de presentación, yo creo que hubo un error en el sentido de que habiendo los Concejales detectado la incongruencia de la presentación, versus los otros antecedentes, aquí debió, en ese minuto, haberse descifrado, como lo han dicho ustedes, las bases y todos los antecedentes, para haber, mesuradamente, mirado el proceso completo, no se generó el tiempo por la premura, que siempre los está el tiempo alcanzando, y yo por eso, en ese minuto, si se recuerdan, insistí en la necesidad de un informe, no se hizo, no importa, pero ahora se pudo hacer.

Y yo quiero defender el informe y quiero defender la licitación, del punto de vista procesal y ajustado a derecho, porque yo creo que en ese sentido no hubo un error de la comisión, y más allá de las personas, que no me acuerdo quienes integran la comisión, sino que hubo un error en la forma en que se nos planteó aquí, que nos acarreó la consecuencia del resultado la vez pasada, y que hoy día al reponerse, no para darle fundamento a la negativa, que algunos Concejales han dicho, es para que revisemos completo el proceso, si estuvo bien o no, esa es la visión que yo puedo aportar, agradezco la palabra.

SR. DIAZ Podría, el punto N°8, que yo lo encuentro central, podría decir si es correcto o no el punto N°8 del informe del Sr. Galáz.

SRA. HENRIQUEZ Después viene Gardel.

SR. ROCCO Ya, yo creo que la primera vez hubo un exceso de Patricio, me explico, cuando dice cometió el error señalado debido a que lo informado no era neto, qué sé yo, como creían los Concejales, la verdad es que aquí hubo un problema...

SR. DIAZ El punto N°8.

SR. ROCCO Sí, quiero decirles que no se entregó la información completa, debió haberse dicho lo que yo acabo de reiterar aquí ahora, que en el portal no hay un formulario, hay varios formularios y el conjunto de todos ellos conforman la oferta, para qué, para que no sigamos pensando que sólo el, comillas, resumen de oferta, es la oferta, eso no es así, de hecho advierto que por ejemplo no había un fallo, habían más fallos, y de la misma línea, es reiterativa la jurisprudencia del Tribunal de la Contratación, yo no quise ahondar más en la materia porque consideré innecesario, pero esa es la lógica del tribunal, o sea, cuando ésto llega al tribunal indicado, el tribunal le da la razón al oferente, entonces ese riesgo, yo digo para qué lo vamos a correr si podemos perfeccionar la situación a partir, justamente, de la constatación, que la oferta no es un único formulario, que en eso, y como soy falto de experiencia, me gustaría también que el Director de Adquisiciones me dejara como mentiroso o ratificara si es verdad que la oferta va contenida en varios formularios, porque así la he revisado yo en este proceso, pero no sé si siempre eso es así. Eso, nada más.

SRA. HENRIQUEZ Sí, Gardel.

SR. GARDEL Mira, frente a los argumentos que da el Director Jurídico, la verdad es que cuando nos pone el ejemplo de La Granja, son situaciones totalmente diferentes, porque allá se adjudicó a una empresa, se adjudicó a la segunda, y obviamente la primera que estaba en la lista, justamente, yo creo que dentro de las ponderaciones, reclamó.

Pero éste no es el caso, no es el caso que estamos viendo nosotros acá, porque acá, cuando provocamos el voto de rechazo, o se provoca el voto de rechazo, no se está adjudicando a ninguna empresa, Nelson, por lo tanto es como que quedara desierto.

Cuando yo, legalmente, veo cuales son las condiciones que tiene el Concejo o el Alcalde para rechazar una licitación, uno de los argumentos sólidos que hay es justamente salvaguardando los intereses del patrimonio del Municipio, es como la única forma o argumento que existe para poder rechazar una oferta o una licitación.

Y yo creo que el espíritu de este Concejo, en el Concejo anterior, fue ese, justamente, salvaguardar los intereses económicos y patrimoniales del Municipio, no hubo otra intención, ni de perjudicar a una, o beneficiar a otra, yo creo que nunca estuvo eso en discusión. Frente a los antecedentes que nos entregaron en su momento, obviamente que era provocación de rechazo, y ahí apelo al Art. 8° del mismo reglamento del Municipio, que lo expliqué al principio, dice que tratándose de las contrataciones de la ley 19.886, las ofertas deberán ser enviadas por el oferente y recibidas por la entidad licitante a través del sistema de información mercadopublico.cl.

Entonces, frente a eso, yo entiendo que es el conjunto de las presentaciones en la oferta, pero cuando hay incongruencia entre lo que oferta, versus la documentación, que puede ser otra oferta no nos toca a nosotros como Concejal, y ese es al argumento sólido, no nos toca a nosotros como Concejales discernir cual de las dos era la correcta, o era la que sube en el momento, por 34.000.000, o era por el ítem, itemizado, por 49, eso no nos toca a nosotros discernir cual era la real o la verdadera, de las dos presentaciones que hubo en ese momento, por lo tanto, cuando se provoca este rechazo fue siempre con el argumento, y el Art. 30, estoy hablando del Art. 8° de la ley de reglamento de licitaciones nuestro, del Municipio, cuando el Art. 30 dice exactamente lo mismo con respecto a la ley de licitaciones, y el Art. 62, donde dice que puede ser por otros medios que no sean electrónicos, solamente quedan aquellas empresas que no cuentan con medios tecnológicos, estamos hablando en modo papel, el modo papel cuando ingresan una oferta, o porque hay una imposibilidad de tecnología, y enumera como 6 casos en la cual cuando se ingresan, cuando no es por el portal cuando se sube una licitación, sino que es por vía papel.

Por lo tanto éste no es el caso, porque fue por un medio electrónico, y el medio electrónico arroja eso, entonces, frente a ese tema, Nelson, yo creo que lo que tenemos que hacer es, justamente, el acuerdo argumentar el acuerdo de la semana pasada, porque aquí no se está perjudicando a una o beneficiando a otra, claro, se va a ver perjudicada, en cierto modo, la que adjudicó, pero por un proceso también mal evaluado, porque si bien tú haces referencia a donde dice, en el Art. 4° del mismo informe, en la cual dice que a la comisión de apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o error evidente, siempre que no alteren el tratamiento igualitario en el correcto estudio de las propuestas, en este caso sí altera la evaluación, porque el hecho de ser más barata altera, y ojo, que el 40% del criterio de evaluación es la oferta económica, es un 40%, por lo tanto no deja de ser menor que el error que justamente en la parte económica hay una ponderación diferente.

SRA. HENRIQUEZ A ver, colegas, hay dos, me gustaría que pudiéramos tener una opinión... ah, de veras, Patricio.

SR. GALAZ Gracias, Presidenta. Primero, despejar algunas dudas, el informe que emitió la Dirección de Adquisiciones no tuvo jamás el interés de ser un informe jurídico, porque no somos la Dirección Jurídica, pero sí nos corresponde opinar sobre los procedimientos de nuestras materias, que son nuestra responsabilidad, y es eso lo que hicimos, quisimos referirnos a los procedimientos empleados y nosotros pedimos el pronunciamiento jurídico.

Después, aquí se ha dicho del error en la presentación en la sesión anterior, yo quiero decir que la presentación fue correcta, porque la presentación formal se hace en función de la evaluación que hace la comisión evaluadora, que llega al Sr. Alcalde y quien propone a este Concejo una resolución. Señores, el proceso licitatorio es al Municipio, cuenta con la participación de una red de unidades, donde a la Dirección de Adquisiciones le corresponde ordenar las acciones, pero por un tema de transparencia ninguna de las direcciones tiene más de una participación, por lo tanto nosotros, principalmente, nos corresponde el manejo del portal.

Hago esta aclaración porque, primero, lo que se presume es un error de haber aceptado la oferta con esta diferencia en haber digitado el costo directo en el portal, y no el valor neto, no es un error porque simplemente la comisión de apertura, y no la Dirección de Adquisiciones, sino que la comisión de

apertura, donde el Director de Adquisiciones es un integrante más, acepta la oferta por la facultad que le otorga la ley, el reglamento de la ley y el reglamento municipal.

Por lo tanto, podremos discutir si estamos de acuerdo o no con el reglamento, pero no podemos poner en tela de juicio si los funcionarios actuaron bien o no, si lo hicieron con estricto apego a la norma tanto legal como reglamentaria.

Después, lo que acá se presenta es la evaluación técnica, a ustedes les llega en el acta un extracto de la evaluación técnica que realiza la unidad técnica, en este caso específico la Dirección de Obras.

Yo quiero ratificar plenamente el trabajo de la Dirección de Obras, porque se apegó estrictamente al reglamento, a las bases y a los antecedentes aportados por todos los oferentes.

Cuando la comisión evaluadora hace su trabajo en función del informe técnico elaborado por la Dirección de Obra, también la comisión evaluadora se apega en estricto rigor a lo establecido en las bases, en el reglamento y en la ley, por lo tanto al Director de Adquisiciones no le cabe otra cosa que venir acá a presentar lo preparado, el trabajo realizado por todos estos colegas, cuyo trabajo ratifico en su totalidad, porque me parece que están técnicamente todos correctos, apegados estrictamente a derecho, y a los reglamentos institucionales.

Hace 10 años que existe el sistema de Mercado Público, creado en el año 2004, y desde entonces participo de él, tanto como funcionario municipal, y también en el ámbito privado, y eso me permite decirles, señores, que tengo la tranquilidad que el trabajo que hemos realizado como Municipio es plenamente transparente, totalmente apegado a derecho y a reglamento, eso lo ratifico, no es poco lo que decía del Director, delante, el Director Jurídico, que no debemos mentir los funcionarios públicos, ratifico el trabajo hecho por todos mis colegas, en este proceso licitatorio y en todos los anteriores, y obviamente el trabajo realizado por mi unidad.

Sólo decir que, efectivamente, efectivamente, yo en lo personal fui sorprendido en el Concejo anterior, cuando se nos muestra una cifra que no estaba dentro de ninguno de los informes, y mi primera reacción fue solicitar que retirásemos el informe, a objeto de yo poder recabar más antecedentes de donde había salido esa cifra que el Concejal Carlos Gardel me exhibía en la página web, eso es un hecho real, obviamente yo lo asumo, por qué, porque nosotros trabajamos en base a los antecedentes técnicos, y los montos técnicos evaluables son los montos netos y los montos líquidos, por lo tanto la información que este oferente había presentado en la página web, que el Concejal Gardel mostraba, era el costo directo, vale decir, el valor neto menos los gastos generales y utilidades.

Ahora, ustedes comprenderán que a mí no me corresponde estar defendiendo un error de una empresa, a mí me corresponde velar por el trabajo nuestro como Municipio. Eso, Presidenta.

SRA. HENRIQUEZ Colegas, tengo dos observaciones que me gustaría que en algún momento pudiéramos, ahora, decidir qué vamos a hacer, primero es complementar el acuerdo 204, que ingresó el 1º de julio del 2014, insertando el siguiente argumento: Para realizar la licitación pública de remodelación Plaza Segura Clara Estrella Lo Espejo, por error de presentación por los montos de la oferta, y a fin de resguardar los intereses y el patrimonio del Municipio, ese es uno.

Y lo otro, es someter a... o sea, hay que pedir autorización al Concejo para someter a votación la adjudicación de la licitación pública de remodelación de la Plaza Clara Estrella. Eso me gustaría que pudiéramos, qué vamos a hacer.

SR. SOTO Presidenta, ¿me permite?.

SRA. HENRIQUEZ Sí.

SR. SOTO Yo creo, habiendo sido una de las personas que rechazó la fórmula utilizada en la sesión pasada, hoy creo que sería un pésimo precedente para este Concejo, como institución colegiada, dar un pie atrás, y creo que lo que hoy día corresponde es únicamente la fundamentación o la profundización de la fundamentación que se hizo la semana pasada, y hasta luego, y los técnicos tomarán toda la documentación, harán las presentaciones para una nueva postulación, como se debe hacer, y punto. Eso.

SRA. HENRIQUEZ Claro, porque aquí se está tomando la complementación del acuerdo, avancemos eso.

SR. SOTO Es lo peor que podemos hacer.

SRA. HENRIQUEZ Porque eso, si lo pidamos como llegó el acta, el acta, aquí se está pidiendo solamente revisar el Acuerdo 204, en relación al rechazo de la autorización de la adjudicación de la licitación pública denominada Remodelación Plaza Segura Clara Estrella, y de acuerdo a lo que se plantea acá, nosotros estamos iniciando complementar el Acuerdo 204, del 1º de julio del 2014, insertando los siguientes argumentos, lo que explicaba.

SR. DIAZ Sra. Presidenta, Sra. Presidenta, yo tengo que plantear mi punto de vista discordante, probablemente, ante la mayoría de este Concejo, he escuchado con atención el debate y he escuchado finalmente la intervención del Director de Adquisiciones y del Director Jurídico, quienes, ambos, nos señalan en sus informes, y nos señalan en sus intervenciones, que el proceso de la licitación está correcto, que el proceso licitatorio ha sido... nuestra decisión de la semana pasada la hemos tomado en base a un error, y que se nos señala que el proceso está conforme y ajustado a derecho, con lo cual lo que deberíamos haber hecho fue haber aprobado en la sesión pasada la licitación.

Los antecedentes que nos entregan son precisamente para que vayamos a retomar el punto y lo votemos, yo entiendo que es difícil de entender, a lo mejor, a primera vista, no conozco la empresa, no me acuerdo ni siquiera, tengo el nombre aquí, Bатуco y la segunda... a lo mejor puede ser necesario tomarse un tiempo para, como dice el Concejal Juan Carlos Sandoval, conocer las bases, entender, pero no volver, a lo mejor, a persistir en un error, la semana pasada ya por votar creo que cometimos un error, y hoy día vamos a volver a persistir, probablemente, en un eventual, no quisiera decir en un error, pero en una eventual equivocación.

Hoy día, salvo que alguien tenga algún antecedente de la inconveniencia de alguna de las empresas, para la Comuna, el proceso en sí, lo que nos señalan los dos Directores de nuestra Municipalidad, y que están preocupados por salvaguardar también el interés de la Comuna y de la Municipalidad, es que el proceso no está viciado, eso es lo que me llama la atención, eso es lo que me llama la atención respecto a la decisión que tomara el Concejo.

SRA. HENRIQUEZ O.K.. Ana.

SRA. SANDOVAL Aclararle a mi compañero Concejal Oscar Díaz, de que la semana pasada, cuando nosotros votamos y rechazamos, no teníamos, y lo dijimos, claridad, que era por falta de información, y más encima por la cantidad que estaba en el portal, yo creo que no es un error haber votado, así es que la cantidad que estaba en el portal no era la misma que estaba en el papel, compañero, para que no se le olvide eso, que eso fue la discusión de la semana pasada, por eso lo votamos...

SR. DIAZ Pero nos acaban de decir que...

SRA. SANDOVAL No, pero ahora, pero ahora, la semana pasada tomamos el... votamos por que no teníamos claro la información.

SR. LAGOS Nosotros no teníamos los documentos.

SRA. SANDOVAL No, ahora tenemos un poco... ahora estamos aclarando, la semana pasada no lo teníamos claro.

SRA. HENRIQUEZ Viene el Soto, después viene Gardel, cortitas las intervenciones, por favor, colegas, por el tiempo.

SR. SOTO Seamos serios, pongámonos rojos una sola vez, pero no rosados siempre, porque se ve mal. La situación de la semana pasada, revertirla hoy día, es lo más impresentable que puede haber para este Concejo Municipal.

SR. DIAZ Es impresentable, pero es correcto.

SR. SOTO Lo más impresentable para este Concejo Municipal, y yo estoy disponible a asumir todas las responsabilidades jurídicas, es más, si alguien profundiza más, yo le solicitaría un pronunciamiento a la Contraloría respecto a la decisión del Concejo Municipal, y a ver qué va a resultar de aquello, la verdad es que yo prefiero que hoy día la decisión sea profundizar en el por qué se produjo la votación la semana pasada, y dejarlo hasta ahí, y que este proceso sea revertido por los técnicos profesionales, con una nueva licitación pública, si hay reclamaciones, nosotros como cuerpo colegiado estamos a la disposición de asumirla, pero no creo que debamos, hoy día, empezar a retroceder.

SRA. HENRIQUEZ Gardel.

SR. GARDEL Bueno, un poco en concordancia con lo que dice el Concejal Soto, totalmente de acuerdo, por primera vez, en todo el argumento que dio, pero no solamente, Presidenta, de acuerdo en eso, yo creo aparte de, y totalmente en conformidad, yo creo que posterior a esto por lo menos me voy a dar el tiempo de hacer la consulta a la Contraloría, porque yo creo que esto marca un precedente, marca un precedente a lo mejor acá, también para el resto de las comunas, porque a lo mejor es una forma de operar que no es tan transparente, o sea, me refiero en el sentido de que falsamente, o una práctica que a lo mejor son habituales, pero que a la larga nos confunden, nos confunden... a lo mejor en otros concejos también tienen la misma, pero lo que dice, y por lo menos lo que estudié, y que no fue en vano, es lo que establece y lo que digo, y lo que sostengo, es que es lo que está en el portal, y así lo establece el mismo portal.

Por lo tanto, cuando abre este Mercado Público la transparencia, es justamente, y cuando uno hace un cuadro comparativo, es lo que está ahí, y es lo que aparece ahí, por lo tanto en virtud de ello es el argumento que he sostenido.

Y yo creo que es una muy mala señal, y concuerdo con eso, el estar retractando el acuerdo, yo creo que aquí lo que tenemos que hacer, y justamente el acuerdo, es profundizar...

SRA. HENRIQUEZ Por qué se rechazó el punto.

SR. GARDEL Exactamente, por qué se rechazó, porque yo también estoy dispuesto a asumir, Presidenta, tal como dice Soto, porque aquí muchas veces nos meten el cuco de situaciones, de que porque rechazamos o aprobamos, y que prácticamente... yo creo que aquí hay que ser valiente y decir, sabe qué, no fue la forma, ni la forma como nos presentaron, de hecho en el mismo Concejo asumieron que no estaban... están las actas, y eso, me irá con acta, me irá con estos informes, me irá con todo a hacer las consultas pertinentes a la Contraloría para que de una vez por todas zanjemos este tema, pero no estoy de acuerdo en reformular la votación que ya habíamos tenido la vez anterior.

SRA. HENRIQUEZ Nibaldo.

SR. AHUMADA Sí, mire, yo quiero proponer...

SRA. HENRIQUEZ Cortito, chiquillos.

SR. AHUMADA ... porque este punto lo dejemos pendiente, una vez que la

Contraloría se pronuncie sobre el tema, para poder dejar bien en claro y no entrar a equivocarnos y cometer nuevamente errores, porque aquí todos, ya se ha dicho todo lo que tienen que decir sobre este problema, porque aquí es clarito, yo lo dije delante, que 4 más 4 son 2, eso es imposible, nos dijeron 34 y después aparecen 47, y eso la Contraloría tiene que aclararlo, nada más.

SRA. HENRIQUEZ Soto, ¿vas a hablar?.

SR. SOTO Sí, yo creo, Presidenta, que ésto hay que zanjarlo, primero...

SRA. HENRIQUEZ Es que quiere hablar Nelson.

SR. SOTO ¿Me permite, Presidenta?.

SRA. HENRIQUEZ Sí, cortito.

SR. SOTO Aquí hay dos cuestiones que hay que dirimir, y yo solicito, Presidenta, que en su calidad de tal usted llame al Concejo a pronunciarse, primero, ¿vamos a votar este documento de nuevo, o vamos a persistir con la profundización de los antecedentes que entregamos en el por qué el Concejo tomó la decisión, no hay otro pronunciamiento que hacer al respecto.

SRA. HENRIQUEZ Lo planteé hace rato, los dos juntos.

SR. SOTO Entonces, yo, Presidenta, le solicito que podamos votar, llevamos más de una hora discutiendo y dándonos vuelta exactamente en lo mismo.

SRA. HENRIQUEZ Ya, pero si las intervenciones no fueran tan largas, colega, que fueran precisos y concisos, podríamos avanzar mucho más rápido.

Yo planteé los dos puntos que podríamos ver. Ahora votamos, el Nelson quiere hablar.

SR. ROCCO Una mención sobre lo que ustedes quieren resolver, lo que pasa es que el acta de la sesión yo no la conocía...

SRA. HENRIQUEZ Licitación.

SR. ROCCO De la citación, y la tabla dice, comillas, revisión del acuerdo, revisión, el prefijo re...

SR. GARDEL Queremos revisarlo.

SR. ROCCO Justamente, revisar es volver a ver, entonces qué pasa, como se dice, del punto de vista del significado de la palabra, entonces la pregunta es, ¿se puede complementar un acuerdo?, que es la alternativa que se nos está planteando, cuando...

SR. SOTO Sí.

SR. ROCCO Déjeme terminar la idea, Sr. Concejal, cuando tú dices revisar estás volviendo a ver el tema, entonces complementar es volver a votar lo que ya está votado, el tema está zanjado con el rechazado, la revisión, que es la propuesta que se hizo en la tabla, significa la otra alternativa, para qué voy a volver a votar lo que está votado, ya no tiene sentido, entonces ustedes dicen, no, es que ahora queremos complementar, porque vemos que hubo una falla en el acuerdo anterior.

Y yo quiero advertir que eso no es materia de tabla, entonces tengo, lamentablemente, como el abogado, hacer presente siempre las situaciones, eso no es el punto de tabla, entonces creo que la intervención del Concejal Nibaldo Ahumada es la correcta, no resolver el tema, y concuerdo con el Concejal Gardel, que si hay dudas, que se pida a la Contraloría para un dictamen.

Y yo creo que entre tanto el tema está zanjado, hubo un acuerdo, se pide el

dictamen a la Contraloría que ella resuelva si lo efectuado por el Municipio en su etapa está correcto, y en ese sentido yo creo que zanjamos el tema, por qué, porque si por ejemplo acordáramos, el Concejo determinara fundamentar la votación, la pregunta sería, y yo me la haría, cuál acuerdo es el que prevalece, el que tomó la sesión pasada o el nuevo acuerdo, comillas, complementado, y lo digo por qué, por los plazos para impugnación de ese acuerdo, ¿me entienden o no?.

Entonces en ese sentido yo creo que lo que hay que pensar es que lo lógico, como quedó en el punto de tabla, al expresarse esa idea, sería no tomar acuerdo en esto, someterlo a consideración, como una resolución del Concejo, que la Contraloría dictaminara, nosotros no tenemos problemas en la redacción que corresponde a eso, de acuerdo a los antecedentes que es han vertido, se remiten las actas, todo, y hay que esperar, ver qué pasa, qué actitud toma, eventualmente, los interesados, porque así correría el acuerdo de la semana pasada, que da menos tiempo para impugnación, obviamente, ¿me entienden o no?, por qué, porque la impugnación, si no me acuerdo mal, son 10 días en el Tribunal de la Contratación Pública, entonces hay que cruzar los dedos para que no se produzca el incidente, porque además la Contraloría no se podría pronunciar si esto llega a tribunales, por su ley orgánica, se judicializa el tema, entonces por eso yo creo que aquí hay que detener la discusión, dejarlo como petición de dictamen y con eso zanjar cualquier duda sobre los procedimientos, además como se ha cuestionado aquí, lo que pareciera una práctica anterior.

SRA. HENRIQUEZ Ya, colegas, vamos a pedir, entonces, el dictamen a la Contraloría... disculpa, sí.

SR. LAGOS Yo quería dar a conocer al Director Jurídico, de un dictamen que di a conocer hace mucho tiempo acá, cuando yo he estado pidiendo que se regularice el dictamen de la Caja de Compensación, perdón, de la Mutual, qué es lo que pasa, que hay dictamen, éste es un dictamen que está de la municipalidad de Frutillar, cuando la municipalidad de Frutillar va y pasa a un privado, por un acuerdo del concejo, como proposición del alcalde, el club de yates que hay allá, y qué es lo que pasa, que el dictamen da a conocer, el dictamen de la Contraloría dice que cuando se revisa un acuerdo, al momento de revisarlo uno puede hacerle las modificaciones que quiera al acuerdo, puede ser, por ejemplo, argumentar por qué se rechazó, cambiar el acuerdo, si todos rechazaron y después se entregaron nuevos argumentos, y se cambió el acuerdo, o sea, se puede hacer cualquier situación. Yo le voy a hacer entrega, más ratito.

SR. ROCCO Muchas gracias, Sr. Concejal, aprenderemos siempre.

SRA. HENRIQUEZ Chiquillos, vamos a pedir, entonces, el pronunciamiento al dictamen de la Contraloría sobre el acuerdo 204 y lo que planteó también el Nelson Rocco.

SR. SOTO Hay que pedir un pronunciamiento del Concejo.

SRA. HENRIQUEZ Sí, eso es lo que estamos dando.

SR. SOTO Que la Contraloría nos haga llegar.

SR. ROCCO Como ya se emitió el informe, no hay problema.

7.- INCIDENTES.

SRA. HENRIQUEZ Incidentes.

SR. ROCCO Yo quiero tocar un tema, yo sé que no me corresponde, pero tengo que decirlo, lo que pasa es que lo encuentro complicado, no lo he podido terminar de analizar, pero se los digo al tiro, porque fue materia de la semana pasada, sé que no es el momento, pero se los tengo que decir, se llegó a un acuerdo de postergar la tratación de Clear Channel, no me acuerdo bien el nombre de la empresa, bueno, a todo esto, le avisamos al abogado, ellos hicieron una oferta mejor, están planteando ahora \$40.000.000.-, la última oferta que hicieron la semana pasada era como 37 y algo, pero

encontré algunos antecedentes, y se lo dije a algunos Concejales, que los encontré gracias a la Sra. Secretaria Municipal, que los pesquisó, que me parecieron graves, y se lo digo acá, a todos los Concejales, no se los estoy diciendo por otra vía, creo que además es el modo correcto.

Ustedes votaron el año pasado el acuerdo de transacción, y lo aprobaron en forma unánime, estaba el Alcalde, inclusive...

SR. SOTO Sí, pero por los informes de \$240.000.000.-.

SR. ROCCO Eso les iba a decir, que esa es la gravedad, qué me explico, había una demanda, en ese minuto, mucho más alta que la que tenemos hoy día por 33.000.000, que eran 200 y tantos millones, y resulta que ustedes aceptaron una transacción, y se los comento, por menos plata que la que nos ofrecieron ahora, era como 36 y medio, y sabe...

SRA. HENRIQUEZ No, nunca.

SR. ROCCO Sí, perdón, tengo el acuerdo.

SR. GARDEL Nelson, lo que acordamos fue que le dábamos al Administrador Municipal facultad para que negociara un posible acuerdo...

SRA. HENRIQUEZ Para negociar, no para transar,

SR. SOTO Y le dimos hasta cifras.

SR. ROCCO Bueno, dejen contarles, el acuerdo que había, y las actas y todo, es posible que ustedes tengan razón, no me he fijado en ese detalle, era que el Administrador negociara, o el Administrador transara, y les cuento algo, eso es ilegal, el Administrador no tenía... perdón, nunca ha sido dejado sin efecto, ni el acuerdo, ni ha sido dejado sin efecto el acto administrativo que aprueba ese acuerdo.

Entonces yo se los menciono, porque lo encontré...

SR. DIAZ Hay que traerlo a Concejo.

SR. ROCCO Claro, eso mismo les iba a decir, que lo debíamos someter, por eso lo planteo aquí, porque lo encontré complicado del punto de vista de la congruencia de la actuación del Concejo, entonces, y además, como les cuento, la información de los antecedentes que tenía ahí, era menos plata, entonces por eso lo encontré...

SR. DIAZ Es que a lo mejor el Administrador dijo que iba a conseguir 100.000.000.

SR. SOTO Perdón, al revés, mira, el problema que se pronuncie es que a nosotros se nos informa que en ese minuto Clear Channel tiene una deuda con nosotros de 240 y algo.

SRA. HENRIQUEZ 245, 248.

SR. SOTO Nosotros le permitimos al Administrador Municipal que haga un estudio, un estudio...

SRA. HENRIQUEZ Nunca que negociara.

SR. SOTO ... para la negociación que se va a presentar al Concejo, y ver en el Concejo si la aceptábamos o no, obviamente que...

SR. ROCCO Ya, pero la facultad quedó de otra forma redactada, se los voy a mostrar.

SR. SOTO ... obviamente que dándole ciertos parámetros para la negociación, pero nosotros nunca le hemos dicho, oye, anda y negocia, o has el acuerdo, para nada.

SR. DIAZ Hay que ver qué dice el acuerdo.

SRA. HENRIQUEZ Incidentes.

SR. AHUMADA Bueno, en qué quedamos con el punto, porque no lo... en qué quedó el punto, porque quiero...

SRA. HENRIQUEZ Lo que tú planteaste, eso se está pidiendo.

Bueno, en el tema de incidentes, como se quedó aquí, y tengo dos puntos, no más, nada más.

SR. SOTO Yo tengo uno, Presidenta, que quiero...

SRA. HENRIQUEZ ¿Me puede dejar terminar?, para yo terminar, y al tiro se lo paso a usted. Primero pedir un avance del plan de gestión, que es lo que aprobamos del PLADECO, debiéramos tener un avance, por lo menos que nos entregaran el documento que nos expusieron, el avance del plan de gestión. Y lo otro, llamar a concurso, porque tengo bastantes reclamos de algunos directores, llamar a concurso público de educación, y también llamar a concurso público del DEM, por lo que está pasando hoy día, que está firmando la Angela Simonet, pero la que está ejerciendo el cargo es la Sra. Marisol López, entonces yo he tenido reclamos de algunos directores, y solicito que se haga un concurso público del DEM y también se haga un concurso público a los directores, para que puedan postular. Eso.

SR. SOTO Presidenta, en Incidentes quiero reiterar el punto que entregué en Cuentas, del día 4 al 8 de agosto se realizan las escuelas de otoño-invierno de la Asociación Chilena de Municipalidades, los puntos son Antofagasta, Serena, Valdivia, Concepción, ojo, cada escuela tiene cupos limitados, por tanto las inscripciones deben ser con antelación, normalmente son sus 15 días de antelación.

SRA. HENRIQUEZ Colegas, otro. Díaz.

SR. DIAZ Uno muy breve, quisiera someter a consideración de los Concejales, miembros del Concejo, que a lo mejor atrasar el horario del Concejo en la mañana, producto de lo draconiano y estricto que es el tema del horario ahora, tal vez 10 minutos, que en vez el horario de citación de las 9 sea a las 9:10 y la segunda citación sea a las 9:30, que es un horario en que a lo mejor hay un poco menos de tráfico en la mañana, los horarios de los colegios tal vez, 10 ó 15 minutos, para que lo consideren, para que lo mediten, generalmente es el minuto en que el taco es más intenso.

SRA. HENRIQUEZ Soto.

SR. SOTO A ver, el tema de las sesiones de Concejo, colegas, se hacen al inicio de la gestión, los acuerdos del horario y las sesiones mismas, nosotros acordamos el horario y los días que las realizamos, ahora...

SR. DIAZ Pero de puede modificar.

SR. SOTO Sí, podemos hacer una modificación, como la hacemos en enero y febrero, pero ojo, si vamos a hacer aquello, yo propongo que efectivamente los Concejos se realicen en las tardes, no en la mañanas, que en la inmensa mayoría de Concejos de Chile las realizan en las tardes.

SR. SANDOVAL Eso significa tener funcionarios trabajando...

HABLAN A LA VEZ.

SR. DIAZ Pero 10 minutos, 10 minutos más, no es mucho más, 10 minutos más tarde.

SRA. HENRIQUEZ ¿Alguien más en Incidentes?. Se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 12:48 HRS..